

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

BOGOTA, MARZO DE 1965

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

La situación que ha prevalecido en los últimos años en la industria cafetera, ha exigido de parte de la federación del gremio una acción combinada, no pocas veces difícil de coordinar, de defensa del mercado externo y al propio tiempo de protección del ingreso real de los productores colombianos.

La atención simultánea a estos dos frentes ha menoscabado los recursos del fondo nacional del café, y ha exigido crecida utilización de crédito en el Banco de la República, con naturales efectos inflacionarios. Ante este estado de cosas, tanto el gobierno como las directivas cafeteras venían de tiempo atrás buscando fórmulas viables para remediarlo.

En la comisión económica clausurada recientemente, tales estudios se concretaron en métodos que merecieron la aceptación de las autoridades y del gremio. En primer lugar, se acordó un incremento de la retención en especie hasta alcanzar el 8%, por cuenta del productor, compensada en parte por el ajuste del diferencial cafetero en magnitud equivalente a 37 puntos. Para este fin, la Junta Monetaria dispuso la elevación del tipo de compra para la divisa proveniente de la exportación del grano, de \$ 7.30 a \$ 7.67 por dólar. Por este camino se trata de disminuir rápidamente las exigencias que recaían sobre la federación, al tener que cubrir el costo de dicha retención, con cargo al fondo nacional del café.

De otra parte, la federación se comprometió a buscar un equilibrio permanente entre los precios internos y externos del producto, evitando que el desajuste entre los unos y los otros afectara sus condiciones financieras. Igualmente, se creyó necesario lograr un aumento en los precios de venta en

el mercado doméstico, para que el sector consumidor y no la federación absorbiera el sobrecosto existente por este concepto. Asimismo, se previó que para los años futuros el diferencial sería modificado paulatinamente, lo cual debería estar acompañado de las ampliaciones de la retención que fueran necesarias. De esta manera, el instrumento de la retención, que estaba prácticamente inoperante, cobra nueva fuerza.

Este sistema de efectos a corto plazo, unido a otras medidas que posiblemente será necesario tomar por parte del congreso, permitirá dotar a la federación otra vez de los recursos que necesita para intervenir en el mercado sin recurrir permanentemente al crédito del instituto emisor.

Importantes determinaciones han sido adoptadas en el transcurso del mes por el consejo internacional del café, tendientes a buscar la estabilización automática de los precios del grano en el mercado de Nueva York.

El nuevo mecanismo acordado tuvo su origen en el deseo de los grandes países productores de encontrar una fórmula que evitara en lo posible los bruscos cambios de las cotizaciones, por su desfavorable repercusión en los ingresos cambiarios.

Bajo los propósitos anteriores se consideró conveniente establecer un precio promedio límite y máximo, tomando para su estructuración los valores índices para cada uno de los tipos de café que fueron acordados —suaves, Brasil y robusta— relacionándolos con la participación de cada tipo de café en el mercado mundial. El promedio general permitió fijar los topes de US\$ 0.38 como mínimo y US\$ 0.44 como máximo.

El planteamiento anterior se basa exclusivamente en el ajuste automático de las cuotas hasta en un 6% anual, operando cuando las cotizaciones rebasen los límites mínimos y máximos acordados.

La nueva táctica establecida, exige la observación de los precios diarios que registren los cafés arábigos suaves, los arábigos duros y los robusta en el mercado de Nueva York, información esta que deberá comunicarse al día siguiente a los países miembros del pacto. Si dicho índice, originado mediante la ponderación aritmética, tiene modificaciones de dos centavos hacia arriba o hacia abajo, inmediatamente se provocará un ajuste automático de las cuotas.

Asimismo, debe hacerse especial mención de la iniciativa del fondo mundial del café, con el propósito de ayudar a los productores a financiar sus excedentes.

Los medios de pago señalaron al final de febrero un nivel de \$ 8.505 millones. Esta cifra, susceptible aún de pequeños ajustes, por lo provisional de algunos datos bancarios, representa en términos relativos, un incremento de 1.6% respecto a diciembre pasado contra 3.4% en igual período del año anterior. De continuarse a este ritmo, el crecimiento total del año no superaría el 10%, porcentaje que puede considerarse tolerable para el país. Pero ello no será posible si no culminan los programas de estabilidad fiscal que próximamente deberán ser sometidos a la consideración del congreso nacional, en forma que se evite mayor expansión primaria para atender a deficiencias presupuestales.

La industria extractiva de oro constituyó hasta la mitad de la década de los 40, actividad de gran importancia en algunas zonas del país que en determinado momento atrajo con inusitado entusiasmo capital extranjero y nacional, fue fuente muy destacada de empleo en regiones poco aptas para la labor agropecuaria y, mediante el monopolio de compras del metal que en virtud de la ley tenía el Banco de la República, originó recursos de cambio exterior muy apreciables para Colombia.

La producción que alcanzaron a registrar las estadísticas oficiales llegó en 1941 a 656.000 onzas troy, que al precio de 35 dólares por onza, vigente desde 1934, en virtud de la equivalencia en oro del dólar de los Estados Unidos, alcanzó a valer 23 millones de dólares, cantidad en ese entonces muy cuantiosa para los ingresos de nuestra balanza de pagos.

En años siguientes la producción vino en descenso, en virtud del aumento paulatino de los costos frente a la estabilidad internacional del precio, motivada por la aludida vinculación del metal a la moneda americana. La tesorería de los Estados Unidos no podía comprar oro por encima de la paridad, lo que resultó posteriormente ratificado por el acuerdo constitutivo del Fondo Monetario. En algunos países no miembros del Fondo se obtenían precios superiores, pero generalmente en monedas inconvertibles. Algunas naciones fuertes productoras del metal, como Canadá y la Unión Sudafricana, tuvieron que apelar a subsidios estatales para mantener en marcha la industria. En Colombia, como se ha dicho, la producción vino en declive, de acuerdo con la tendencia mundial, hasta llegar en 1963 a solo 324.000 onzas troy, no obstante haberse utilizado en diversas épocas sistemas diferentes, generalmente bajo la forma de alicientes cambiarios, para vigorizarla. En los últimos años el Banco de la República venía reconociendo, con cargo a la cuenta especial de cambio del gobierno nacional, una prima a los pequeños productores, que en algo mejoraba su precaria situación; los grandes no se beneficiaban de este método, y por el contrario, parte de su producción tenían que venderla al tipo de cambio oficial. Esta situación poco retributiva de la industria, de manera colateral conducía al desperdicio de muchas áreas mineras, ya que solo resultaba económico explotar las de un alto grado de riqueza, con el abandono definitivo y no recuperable de los minerales más pobres. A partir de 1961 inició el Banco de la República el pago de la totalidad del oro que le fuera vendido, al tipo de cambio libre, y en 1964, con autorización del gobierno nacional, empezó a pagar tanto a los productores grandes como a los pequeños, una prima de \$ 15 y \$ 27 por onza, respectivamente, con cargo también a la cuenta

especial de cambio. Esta erogación se estima en \$ 7 millones por año, pero en gran parte se compensa con el valor de las ventas de oro para usos industriales, las cuales han adquirido gran auge. Además toda la producción continúa pagándose al tipo de cambio libre.

nido avances muy importantes, que al propio tiempo han contribuido a reforzar las reservas del Banco de la República. La producción que, como se ha dicho, en 1963 fue solo de 324.000 onzas troy, superó las 360.000

Como fruto de las medidas que se han relatado, en el último año la industria ha tenido en 1964 y, en lo transcurrido del presente año, continúa a un volumen muy satisfactorio. Como es obvio, no es fácil alcanzar las cifras óptimas de 1940 a 1945. Pero se nota otra vez el entusiasmo en inversiones para nuevos montajes; varias compañías extranjeras y nacionales están adelantando exploraciones y estudios con interesantes perspectivas. El Banco de la República ha mantenido tradicionalmente un vivo interés por esta industria, no solo por su importancia interna, sino porque en forma permanente es una fuente autónoma de recursos de cambio exterior.

EL COSTO DE LA VIDA

Aumentos en el costo de la vida en Bogotá, tanto en el sector de empleados —0.7%— como de obreros —0.4%— registra el boletín del departamento administrativo nacional de estadística, al consignar cómo los índices pasaron de enero a febrero de 255.2 a 256.9 y de 269.4 a 270.5, en su orden, con base en el período julio 1954-junio 1955 = 100.

En cuanto al índice nacional para las mismas agrupaciones, el cambio en los meses iniciales del presente año fue de 267.9 a 266.7 y de 278.6 a 275.2, como se ve, con descensos de alguna consideración en los dos casos.

GIROS POR IMPORTACIONES

Se autorizaron reembolsos al exterior para el pago de mercancías durante el mes de enero del presente año, en cuantía de US\$ 7.089.000, de los cuales US\$ 16.043.15, correspondieron a registros anteriores a 1960. Su distribución fue la siguiente:

(en miles de US\$)

	Registros	Pagado en enero	Saldos por pagar
1960—	444.547	27	50.371
1961—	462.709	16	21.067
1962—	397.678	133	37.809
1963—Enero	34.458	16	3.877
Febrero	38.713	36	7.408
Marzo	46.894	38	8.365
Abril	43.865	45	9.068
Mayo	35.008	15	6.912
Junio	38.615	53	7.718
Julio	42.503	11	6.123
Agosto	37.391	83	5.508
Septiembre	31.492	157	5.947
Octubre	41.256	169	8.169
Noviembre	44.223	86	10.034
Diciembre	36.379	287	11.433
1964—Enero	32.546	203	8.663
Febrero	32.782	366	9.199
Marzo	41.911	497	2.859
Abril	41.317	439	8.833
Mayo	43.556	511	19.501
Junio	43.652	781	27.359
Julio	42.686	615	25.830
Agosto	31.861	480	23.011
Septiembre	43.997	612	36.384
Octubre	42.572	688	40.407
Noviembre	39.645	341	46.027
Diciembre	64.782	367	10.251
1965—Enero	17.596	—	17.596

LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

Comparando los dos primeros meses de este año, se obtiene, de acuerdo con el resumen que aparece a continuación, un total en febrero de \$ 2.988.550.000 lo cual significa que, con respecto a enero, se registró un aumento de \$ 51.621.000 en el renglón de préstamos y descuentos del instituto emisor.

(en miles de pesos)

	1 9 6 5	
	Enero	Febrero
Préstamos y descuentos a bancos accionistas	824.631	889.852
Descuentos de bonos a la Caja Agraria	750.000	721.000
Descuentos a bancos no accionistas, a damnificados y otros	42.168	37.709
Préstamos al gobierno nacional	112.000	112.000
Préstamos a otras entidades oficiales	256.250	257.100
Préstamos y descuentos a particulares	718.136	737.145
Préstamos a corporaciones financieras	233.744	233.744
Totales	\$ 2.936.929	2.988.550

Las reservas de oro y divisas, que en enero 31 habían quedado en US\$ 146.999.000, en febrero ascendieron a US\$ 165.672.000, los billetes en circulación —en igual lapso— de \$ 2.586.103.000, pasaron a \$ 2.492.707.000 y los depósitos, de \$ 4.731.162.000 a \$ 5.004.384.000.

En la fecha de la última consolidación semanal —20 de marzo— las cifras anteriores ofrecían los siguientes cambios:

Reservas de oro y divisas.....	US\$	147.992.000
Préstamos y descuentos	\$	3.038.116.000
Billetes en circulación	\$	2.477.477.000
Depósitos	\$	4.956.694.000

Sin depósitos oficiales, los medios de pago terminaron el mes de febrero con una cifra de \$ 8.581.109.000.

EL MERCADO BURSATIL

De \$ 29.572.000 negociados en enero, subieron a \$ 52.881.000 las transacciones de la bolsa de Bogotá en febrero.

El índice del precio de las acciones quedó en 218.7 y el de los bonos y cédulas permaneció en 115.4.

EL CAFE

Para el 18 de marzo se cotizó la libra de nuestro fruto en Nueva York a US\$ 0.4675.

En los mercados del país —puerto de Girardot— la carga de pergamino corriente era adquirida por la Federación Nacional de Cafeteros a \$ 712.50 y por los compradores particulares a \$ 610.00.

EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

(Marzo de 1965)

REUNION DEL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFE

El mes de marzo tuvo especial significación en el panorama cafetero mundial. En efecto, durante la última reunión del consejo internacional del café, finalizada en Londres el 19 de los corrientes, fue aprobada la resolución sobre el ajuste automático de las cuotas en relación con las fluctuaciones de los precios. La mencionada resolución dice que la experiencia tenida durante la vigencia del convenio internacional del café, ha indicado que en muchas oportunidades, las circunstancias del mercado requieren un inmediato ajuste de cuotas y por consiguiente, es importante tomar medidas tendientes al oportuno ajuste de las mismas; el consejo internacional en consideración a lo anterior, resolvió lo siguiente:

1º Con sujeción a las condiciones que más adelante se consignan en esta misma resolución, se hará un ajuste de las cuotas, aumentándolas hasta un máximo de un 6% de las correspondientes establecidas de acuerdo al artículo 30 del convenio.

2º El establecimiento, para los propósitos de esta resolución de los siguientes tres grupos más signifi-

cativos de café: a) arábigos suaves, b) arábigos duros y c) robusta.

3º La definición del precio promedio diario con la simple ponderación aritmética de los tres grupos mencionados. El director ejecutivo se encargará de computar el precio promedio en la forma prevista en el anexo 2 de esta resolución.

4º Establecimiento para el año cafetero 1964-1965, de un precio indicativo de 38 centavos de dólar mínimo y un máximo de 44 centavos de dólar por libra.

5º Si durante un período de 15 días hábiles consecutivos del mercado, los precios se mantienen por debajo del mínimo o por encima del máximo, será convocada inmediatamente por el director ejecutivo una reunión de la junta, con el fin de considerar la situación. Es conveniente aclarar, que el período de 15 días comenzará el primer día en que el precio promedio esté por debajo del mínimo o por encima del máximo del precio indicativo.

6º La junta procederá a hacer la distribución por partes iguales de las cuotas, aumentándolas o disminuyéndolas según sea el caso, y sin exceder del 6%, si el ajuste es aplicado en el primer trimestre; del 4.5% si es en el segundo trimestre; y el 3% si

se aplica en el tercer trimestre y para el cuarto trimestre el ajuste será del 1.5%, a menos que la situación del mercado requiera otras medidas. En el último caso, se harán recomendaciones al consejo si hubiere necesidad de tomar medidas alternativas.

7º Los ajustes mencionados en el párrafo anterior, podrán ser acumulados en lo que resta del año cafetero 1964-1965, teniendo en cuenta que el ajuste total no podrá exceder de un 4.5% de la cuota según la resolución número 58. Si por cualquier circunstancia se presentaren las condiciones descritas en el párrafo 3º de la resolución número 58, el director ejecutivo, a pesar de la adopción de esta resolución, restaurará en forma inmediata la cuota anual al nivel total anterior a la adopción de la resolución 58.

8º Si la junta ejecutiva no llegare a una decisión dentro de los seis días siguientes a la terminación del período mencionado en el párrafo 5º y en todo caso dentro de las 72 horas siguientes al comienzo de la reunión a que se hace mención en el mismo párrafo, el director ejecutivo ajustará las cuotas, aumentándolas o disminuyéndolas según sea el caso, hasta una tercera parte del ajuste permitido en el párrafo 6º. Excepción hecha de que en lo que resta del año cafetero 1964-1965, no podrá exceder el ajuste de las cuotas de un 1.5% del total que se les fijó en la resolución 58. Este ajuste, será aplicado primero a la cuota trimestral vigente y luego a la siguiente cuota trimestral, ciñéndose a lo dispuesto en el párrafo 10.

9º En el caso de haberse tomado una decisión en virtud de los párrafos 6 o 7, o ciñéndose a lo dispuesto en el párrafo 8 y si el precio promedio está por debajo del límite inferior, o por encima del límite superior del precio indicativo en un lapso de 15 días hábiles de mercado, como se consigna en el párrafo 5, será convocada en forma inmediata la junta por el director ejecutivo, y se tomarán medidas similares a las que disponen los párrafos 6, 7 y 8, teniendo en cuenta que el total de los ajustes de ninguna exceda los límites de que dan cuenta los párrafos 1, 6, 7 y 8 de la resolución.

10º Si se llegare a la reducción de las cuotas, los países miembros exportadores tendrán que tomar las medidas pertinentes para que los contratos firmados antes de dar cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 6, 7 y 8, no se vean afectados por la misma. Tendrán que ser anunciadas al director ejecutivo, por los respectivos miembros exportadores en los 15 días siguientes a la fecha de la notificación

del ajuste de cuotas, las cantidades y las fechas de entrega estipuladas en los contratos, que en determinadas circunstancias conduzcan a excesos de exportación sobre las cuotas trimestrales reducidas, con el fin de tomar las medidas apropiadas. Asimismo, el director ejecutivo tiene la facultad de exigir que los países miembros que incurran en un exceso de exportación, le proporcionen las pruebas que considere necesarias.

11. Estará a cargo de la junta ejecutiva el estudio de un sistema selectivo para el ajuste de las cuotas, haciendo lo posible para que esto se haga dentro de las disposiciones del convenio en su forma actual, o de lo contrario, en forma tal que pueda ser enmendado posteriormente, con el fin de que si las circunstancias lo justifican, pueda hacerse un ajuste de las cuotas aumentándolas o disminuyéndolas.

12. Será observada, en forma constante, la situación del mercado por parte de la junta ejecutiva, con el objeto de verificar que las obligaciones por parte de los países miembros con relación al cumplimiento de las cuotas de exportación, estén siendo observadas estrictamente y que la aplicación de decisiones sobre medidas de control sea efectiva.

13. Para la aplicación de lo que dispone la presente resolución, el director ejecutivo tomará las medidas necesarias para la obtención de información sobre precios.

14. La presente resolución tendrá vigencia hasta el día 30 de septiembre de 1966, siempre que sea establecido en el próximo período ordinario de sesiones del consejo, por una mayoría equivalente a las dos terceras partes de los votos, el precio indicador para el año cafetero 1964-1965.

15. Nada de lo contenido en esta resolución podrá ser interpretado en el sentido de restricción de las facultades al consejo o a los derechos de los miembros, en lo referente al ajuste de las cuotas, tal como constan en el convenio, o a la convocatoria del consejo a sesión extraordinaria de conformidad con el artículo 11 del convenio.

COMPOSICION POR PAISES DE LOS TIPOS DE CAFE SELECCIONADOS

Anexo 1

Arábigos suaves: Burundi, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras y Kenya —(no miembros)— India, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Ruanda, Tanzania y Venezuela.

Arábigos duros: Bolivia —(no miembro)—, Brasil y Etiopía.

Robusta: Congo, Ghana, Indonesia, Nigeria, Oamcaf, Portugal, Sierra Leona, Trinidad y Tobago y Uganda.

Anexo 2

Método de cálculo del precio diario de los tres grupos de café, con base —pronto embarque— exmuelle-en Nueva York.

Arábigos suaves. 1) El director ejecutivo tendrá en cuenta, diariamente, los precios de los siguientes tipos de café: El Salvador; central standard; Guatemala: prime washed; México: prime washed y calculará la media aritmética; el resultado, que será el precio diario de estos tipos, se promediará con el correspondiente de los MAMS de Colombia, con el objeto de determinar el precio promedio diario de los arábigos suaves. 2) Si por alguna circunstancia no hubiere cotización de uno o dos de los primeros tres tipos arriba mencionados, el precio medio de los otros dos, o el precio del tercer tipo de café, se promediará con el de los MAMS colombianos.

Arábigos duros. 3) Se tomará nota diariamente del precio del Santos A —(clasificación en Nueva York, estrictamente suave)— como el más representativo de los arábigos no lavados.

Robusta. 4) El precio medio diario de los robusta, se calculará promediando los precios diarios de los siguientes tipos de café no lavados: Angola: ambriz 2AA; Costa de Marfil: superior 2; Uganda: nativo standard. 5) En el caso de que no se disponga de cotizaciones de uno de los dos últimos tipos de café, el otro se tendrá en cuenta dos veces para el cálculo del promedio de este grupo.

Precio promedio de los tres grupos. 6) Se hará el cálculo de la media aritmética de los precios promedios representativos de cada uno de los tres grupos, obtenido en la forma atrás descrita, para obtener el precio promedio diario de los tres grupos. 7) Si se presentare el caso de que un día no hubiese cotizaciones suficientes, para efecto de los cálculos arriba citados, no obstante lo dispuesto en los párrafos 2 y 5, el director ejecutivo podrá utilizar el precio o los precios del día anterior, para los tipos de café que no hayan tenido cotización. Si por alguna circunstancia no se obtuvieren cotizaciones durante más de cinco días hábiles, serán utilizados los precios de los tipos de café que sean más comparables.

Fuente de las cotizaciones. 8) Todas las cotizaciones a que se refiere este anexo, se tomarán de la fuente que la junta ejecutiva determine.

FONDO INTERNACIONAL DEL CAFE

Asimismo durante la reunión del consejo, este aprobó un proyecto de resolución creando el fondo internacional del café, contemplado en el artículo 57 del convenio. La resolución dice textualmente: el consejo internacional del café, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 del convenio internacional, resuelve:

1º El establecimiento de un fondo internacional del café, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del convenio, con el fin de contribuir a la estabilización del mercado internacional a niveles apropiados; inicialmente con la financiación de retenciones de los excedentes de café y de las obras que se requieran con respecto a las mencionadas retenciones. El objetivo del fondo se revisará posteriormente de conformidad a lo que se estipula en el párrafo 7º de esta resolución.

2º Estipular que las contribuciones al fondo serán de carácter voluntario.

3º Estipular lo siguiente:

a) No deben exceder de US\$ 50 millones las contribuciones voluntarias que aporten los países miembros exportadores; individualmente, serán equivalentes a la proporción del total que la cuota básica respectiva represente con relación a la suma de todas las cuotas básicas.

b) Las contribuciones podrán ser hechas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o, en su defecto, en cualquier otra moneda de libre convertibilidad.

c) Las contribuciones serán recibidas por el director ejecutivo, que las depositará en una cuenta bancaria especial a nombre del fondo internacional del café.

d) En caso necesario, el fondo podrá requerir apoyo monetario a organizaciones nacionales, regionales, e internacionales, si el logro de objetivos comunes así lo requiere.

e) La iniciación de funciones del fondo se hará, cuando por lo menos cinco países miembros hubieren depositado sus contribuciones, las cuales en ningún caso podrán ser menores de US\$ 20 millones.

f) Con sujeción a las condiciones y garantías normales, el fondo podrá garantizar, efectuar o participar en empréstitos y a financiación de países miembros que hayan abonado el total de su contribución.

4º Se invitará a los países miembros importadores a que mediante su contribución hagan parte del fondo. En el caso de que la respuesta sea positiva, el consejo procederá a determinar las condiciones en que dichos países puedan participar en la comisión administrativa.

5º Las operaciones y funciones del fondo, estarán sujetas a las reglas siguientes:

a) Podrá recurrir al fondo con el fin de financiar el excedente cafetero, el país miembro exportador cuya contribución haya sido pagada en su totalidad y que esté en dificultades resultantes de retenciones extraordinarias por encima de su cuota anual.

b) Si un país miembro está en las condiciones de que habla el párrafo anterior, podrá solicitar un empréstito al fondo, fijando la cantidad y el tiempo durante el cual necesite el préstamo, facilitando al mismo tiempo a la comisión administrativa los mismos datos que requeriría un banco para la concesión del empréstito. En caso necesario, la comisión administrativa podrá solicitar información adicional y ampliación de los datos.

c) La comisión administrativa estudiará de inmediato la solicitud y decidirá sobre las condiciones de la misma, tomando en cuenta los objetivos y finalidades del convenio y las obligaciones asumidas por los países miembros.

d) Se destinarán los recursos del fondo para la compra, construcción o arrendamiento de almacenes para depositar el grano, o para financiar otro medio que sirva para retirar del mercado internacional los excedentes cafeteros con respecto a las cuotas vigentes.

e) El límite máximo para cada operación de financiamiento por medio del fondo, se ha fijado en US\$ 10 millones.

f) Como norma general, el fondo financiará en cada operación hasta un máximo del 50% del café que tendrá que retirarse del mercado, teniendo la obligación el país miembro de financiar el restante 50%.

g) El valor del café para efectos de su financiamiento, se calculará tomando como base los precios mínimos internos del café verde.

h) El grano que haya sido almacenado mediante préstamo del fondo, permanecerá en calidad de fianza para este y no podrá hacerse su enajenación sin su aprobación previa.

i) Del manejo del fondo se hará cargo una comisión administrativa, que está facultada para decidir sobre la aplicación de los recursos, para lo cual se registrará por lo que se expone en esta resolución y además por sus estatutos.

j) Harán parte de la comisión un mínimo de 5 y un máximo de 7 países contribuyentes, elegidos para un período de un año por los países miembros. Los miembros de la comisión no podrán ser reelegidos.

k) La comisión será presidida por el director ejecutivo el cual hará aplicar las decisiones adoptadas y además, tendrá a su cargo el funcionamiento correcto de los servicios de secretaría que sean necesarios. El presidente de la comisión no tendrá derecho a voto.

l) El total de votos de los países miembros contribuyentes será de 1.000.

m) El número de votos de cada país miembro, será proporcional a su contribución con relación al total recaudado.

n) Cada país miembro de la comisión, tendrá los votos que le correspondan por derecho propio, sumados a los votos de los países miembros que la hayan elegido.

o) Los países miembros no tendrán derecho a fraccionar los votos que les correspondan.

p) Serán necesarias para las decisiones sobre el empleo de recursos del fondo, por lo menos las dos terceras partes de los votos; las demás decisiones se tomarán por mayoría simple.

q) Serán presentados por la comisión informes periódicos a todos los países miembros contribuyentes del fondo, los que se reunirán cuando el consejo celebre sus períodos ordinarios de sesiones.

r) La comisión informará el resultado de sus actividades a la junta ejecutiva y al consejo de la organización internacional del café.

6º Se estipulará que el fondo podrá iniciar sus operaciones de inmediato, teniendo en cuenta este reglamento, pero que posteriormente la comisión administrativa tendrá a su cargo la elaboración de los estatutos del fondo, para luego someterlos al consejo para su aprobación en su próximo período ordinario de sesiones.

7º Teniendo en cuenta las disposiciones de los capítulos 11 y 12 del convenio y una vez hayan sido fijadas las metas de producción y la política rela-

cionada con las existencias, el consejo revisará la constitución, funciones y objetivos del fondo internacional del café.

SESION EXTRAORDINARIA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PANACAFE

El día 10 del presente, concluyó la tercera sesión extraordinaria del consejo directivo de la oficina panamericana del café. En sus reuniones fueron aprobadas, después de intensa labor por parte de todos los delegados, siete resoluciones, durante los dos días que duraron las sesiones.

Con posterioridad a la aprobación de las agendas con modificaciones que fueron propuestas por el representante de Guatemala y de acordarse la admisión de Haití como miembro del consejo, una vez haya hecho el depósito, fue nombrado un grupo de trabajo para estudiar las proposiciones; el grupo lo integran los siguientes países: Brasil, Colombia, México y Guatemala.

Las resoluciones que fueron aprobadas contienen los siguientes acuerdos:

a) La modificación de los artículos 5 y 11 de la carta constitutiva, con el objeto de establecer el derecho a favor de los miembros para delegar su representación en las sesiones del consejo y para determinar la mayoría que se requiere, para la adopción de acuerdos en temas que no hagan referencia a política cafetera.

b) El ajuste del presupuesto del año actual, con base en la experiencia adquirida en los últimos 6 meses, reduciendo la contribución de los miembros a una cuantía más acorde con la realidad.

c) Recomendar la pronta adopción de medidas urgentes, que permitan la iniciación inmediata de un intenso programa de propaganda del café, con el fin de detener la baja en el consumo del grano en los Estados Unidos.

d) Notificarle al gobierno de los Estados Unidos, la preocupación de los países miembros por la falta de una participación más efectiva de este país en el convenio internacional del café, a causa de la demora en la aprobación de la legislación que para ello se requiere.

e) Dar facultades a la junta ejecutiva, encaminadas a la revisión y a poner en práctica de manera provisional los reglamentos tanto del consejo como de la junta, hasta tanto no se reúna de nuevo el consejo.

Igualmente, fue aprobada una resolución recomendando a los países miembros que en la reunión del consejo internacional del café, que se iniciará en Londres el 11 del presente, den su apoyo a la propuesta hecha por el Brasil en relación con la regulación de las cuotas, teniendo en cuenta las fluctuaciones de los precios. Asimismo se pide en la resolución a todos los países miembros su cooperación con la organización internacional del café, con el fin de facilitarle las informaciones necesarias para la conclusión de los estudios que habrán de determinar el establecimiento de las metas de producción.

Todos los países miembros asistentes a la reunión, estuvieron de acuerdo en que la proposición brasileña, atrás mencionada, contiene el medio más efectivo para la estabilización de los precios, y que la limitación de la producción en virtud de las metas que fijará la organización internacional del café, a la vez que el incremento del consumo, debido a una campaña intensa de propaganda, serán factores decisivos para la estabilización de los precios mediante el acercamiento de la producción al consumo.

Datos estadísticos

El total de sacos de café arribados a los Estados Unidos durante el mes de marzo, fue de 1.760.000, de los cuales 485.000 procedieron del Brasil y 1.275.000 de otros países. Esta cifra muestra un incremento con relación a la del mes de febrero, de 420.000 sacos. El total importado del 1º de enero al 17 de marzo, fue de 2.760.000 sacos.

Informaciones de un grupo representativo de tostadores americanos, indican que el total de café torrefaccionado en los Estados Unidos, hasta el 13 de marzo del presente año, fue de 4.940.000 sacos, comparados con 5.640.000 sacos tostados en el mismo período del año anterior y 5.225.000 sacos en el de 1963.

De otra parte, los primeros datos acerca de las existencias de café verde en los Estados Unidos, indican una reducción en los dos primeros meses del año en curso, de 2.370.000 sacos, lo cual sitúa el total al finalizar febrero, en 2.113.000 sacos, cantidad inferior en 1.621.000 sacos a la del mismo período del año precedente.

El director ejecutivo de la organización internacional del café, anunció que por mayoría de votos había sido aprobada la reducción de la cuota anual de café, de 47.473.675 sacos a 45.573.470.

De acuerdo con lo recomendado por la junta el mes pasado, la reducción, que alcanza la cifra de

1.900.205 sacos, tendrá que efectuarse, en su totalidad, en el trimestre enero-marzo de 1965.

El cuadro que a continuación se inserta, demuestra la baja en el consumo per cápita de café en los Estados Unidos, desde el año 1949 hasta el año 1964, inclusive.

Diferencia anual en el consumo per cápita tomando como base el año de 1949 (libras)	Nº de sacos que representa un consumo per cápita más bajo que en 1949	Promedio anual del precio por sacco	Valor de los sacos en la columna dos al promedio anual de los precios de importación US\$
1949	18.7		
1950	- 2.6	2.964.105	59.1
1951	- 2.3	2.636.004	66.8
1952	- 2.1	2.443.300	67.8
1953	- 2.1	2.486.165	69.7
1954	- 3.7	4.467.099	86.9
1955	- 3.5	4.312.952	69.0
1956	- 3.3	4.143.836	67.7
1957	- 3.1	3.963.002	65.89
1958	- 3.2	4.165.835	58.05
1959	- 2.9	3.843.252	47.15
1960	- 3.0	4.041.549	45.42
1961	- 2.8	3.856.784	42.91
1962	- 2.8	3.890.653	40.29
1963	- 3.2	4.514.198	40.05
1964	- 3.7	5.295.065	52.43
Total	57.023.799	57.96	3.304.915.712

Fuente: Carta semanal del mercado del café.

CAFE EXPORTADO A LOS ESTADOS UNIDOS

(Miles de sacos de 60 kilos)

	Enero 1965	Enero 1964	Oebre./64 Ene./65	Oebre./63 Ene./64
Brasil	156	718	2.177	3.687
Colombia	69	176	1.340	1.182
Fedecame	155	718	1.523	2.132
Otros	82	367	1.803	1.804
Totales	462	1.979	6.843	8.805

EXISTENCIAS EN PUERTOS

(Sacos de 60 kilos)

	Barranquilla	Buena-ventura	Carta-gena	Varios	Total
Colombia					
Marzo 27/65.	102.625	43.686	15.554	161.865
Marzo 28/64.	9.981	183.883	102.193	23.999	320.056
	Santos	Río	Paranagua	Varios	Total
Brasil					
Marzo 20/65.	3.425.000	512.000	2.630.000	158.000	6.725.000
Marzo 21/64.	3.425.000	234.000	2.009.000	198.000	4.866.000

EXPORTACIONES COLOMBIANAS

(Miles de sacos de 60 kilos)

	Estados Unidos	Europa	Varios	Total
Marzo 19 al 27/65....	237	157	9	403
Marzo 19 al 28/65....	226	192	23	441
Enero 19 a Mar. 27/65	605	508	30	1.143
Enero 19 a Mar. 28/64	847	711	50	1.608

Nota: Las opiniones y estadísticas publicadas en este artículo, se tomaron de fuentes que hemos considerado fidedignas, mas no podemos asumir ninguna responsabilidad sobre su exactitud.

COMISION DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES

Publicamos a continuación algunas de las conclusiones a que llegaron las cuatro subcomisiones en que se dividió la Comisión de estudios económicos y sociales, creada por el gobierno nacional mediante los decretos números 113 y 117 de 1965.

SUB-COMISION I

ASUNTOS ECONOMICOS Y FISCALES

La comisión de estudios económicos y sociales, se permite presentar al gobierno las siguientes conclusiones en materia fiscal y cafetera:

1. El diagnóstico de la situación financiera del país, puede resumirse en los siguientes puntos:

a) En la nación existe fundamentalmente una situación de inestabilidad económica y social creada por la inflación que ha venido sufriendo el país y que ha traído consigo fuertes presiones en los

precios, reducción de la capacidad adquisitiva en los salarios y desequilibrio en el frente de las divisas internacionales.

b) La inflación es el más cruel impuesto que pesa sobre las personas de más bajos ingresos, pues desmejora inexorablemente su nivel de vida y recorta sus oportunidades de ocupación al detener el desarrollo económico.

c) El desequilibrio fiscal es evidente; y sus efectos adversos se han venido a recrudecer con el uso de partidas presupuestales que provienen de operaciones de carácter inflacionario.

d) La financiación cafetera por el Banco de la República está contribuyendo decisivamente también a acelerar el proceso inflacionario.

e) Los ingresos ordinarios del presupuesto público se han debilitado en términos reales y han venido aumentando a una tasa inferior a los gastos y necesidades mínimas de inversión.

f) Las inversiones públicas nacionales se han disminuído con el doble efecto de que ellas están muy por debajo de las necesidades crecientes del país y de que se están reduciendo los frentes de trabajo en una situación como la actual de alto desempleo.

g) La inversión privada no ha crecido al ritmo indispensable y los estimativos de producción no se han cumplido, en la mayoría de los casos.

h) La reducción de los gastos de funcionamiento del Estado en determinados renglones es indispensable y factible; pero principalmente se impone una reestructuración de la administración pública para buscar un mejor equilibrio burocrático entre las diferentes dependencias y una mayor eficiencia en los servicios, con la consecuente disminución de costos.

i) El Estado colombiano necesita recursos adicionales a los señalados en el presupuesto para 1965 para atender a las necesidades mínimas de un desarrollo también mínimo en lo social y en lo económico, sin recurrir a medios inflacionarios.

j) El sistema económico colombiano tiene capacidad para atender a las necesidades del Estado y por consiguiente será necesario localizar y precisar cuales de los sectores de ese conjunto económico son los que pueden y deben contribuir.

k) Un conjunto de impuestos técnicos, razonables, ciertos y generales, y otras medidas adicionales, de sacrificio desde luego, producirán en corto término el equilibrio fiscal, la estabilidad de la moneda y el robustecimiento de los jornales y asignaciones al reconquistar su verdadero valor adquisitivo. Y producirán, además, las condiciones mínimas propicias para obtener la ayuda externa e impulsar el desarrollo económico del país.

1) La anhelada meta de estabilidad que se persigue es, naturalmente, un proceso para ser cubierto por la nación con método, orden y vigilancia rigurosos.

2. La lucha contra la inflación y las alzas sucesivas en el costo de la vida debe iniciarse con un

vigoroso programa de estabilización que restablezca el orden en las finanzas públicas, en primer término, y elimine las demás fuentes de expansión monetaria que conducen a periódicas devaluaciones con grave daño en la economía del país.

3. El estudio de la comisión se ha concentrado fundamentalmente, primero, en investigar la naturaleza y características del desequilibrio fiscal de 1965 para apreciar el impacto que la ejecución del presupuesto nacional de este año va a tener en el frente de la moneda y de los precios. Segundo, en el análisis de las diversas soluciones que produzcan efectos saludables de equilibrio en las finanzas del Estado, tanto en el año en curso, como en los periodos siguientes.

4. Las investigaciones realizadas han dejado claramente establecido que es indispensable ofrecer soluciones de fondo al problema para impedir que, cumplido el plazo del programa de estabilización de emergencia, se presenten con renovada actividad los mismos trastornos que han colocado a la economía colombiana en las difíciles condiciones presentes. Se ha buscado, en consecuencia, una fórmula que responda a las circunstancias actuales del presupuesto público y que al mismo tiempo sienten las bases de un mejoramiento a largo plazo en el campo fiscal. La comisión no ha creído conveniente sugerir que se recurra, como en ocasiones anteriores, al empleo exclusivo de recursos efímeros que simplemente difieren la solución de fondo del problema, complican en forma injustificada su manejo y causan daños severos en la producción, en la inversión y en el empleo. La precaria experiencia de 1962 y 1963 con las soluciones de emergencia y la caída vertical de las tasas de crecimiento debe guiar la discusión presente para no incurrir en errores semejantes a los de entonces.

5. Al resolver el problema de la inflación fiscal se obtendrá un importante avance en cuanto al financiamiento bancario de la producción al eliminar las restricciones impuestas, con lo cual podrán ampliarse las oportunidades de empleo. Hasta ahora esa inflación debilitó bastante las disponibilidades de la banca comercial, especialmente en el período 1963-1964, cuando se la obligó a absorber títulos de deuda pública congelándole valiosos recursos que, de otro modo, habrían sido suministrados a las distintas ramas productivas del sector privado. El equilibrio fiscal es indispensable, pues, no solo para detener la carrera alcista de los precios, sino para restablecer el financiamiento privado y agilizar el manejo de la política crediticia.

6. Los criterios centrales que se han seguido al diseñar las recomendaciones que aparecen más adelante son, en resumen, los siguientes:

- I—La solución fiscal no puede estar fundada únicamente en arbitrios de emergencia. El incremento progresivo de los recursos fiscales deberá basarse en renglones tributarios de carácter permanente que correspondan al crecimiento de la producción.
- II—La solución fiscal ha de tener como condición inexorable la austeridad en los gastos públicos.
- III—Las medidas tributarias pertinentes deberán implantarse procurando evitar traumatismos adicionales en los presupuestos familiares de los grupos de población de bajos ingresos.
- IV—La solución fiscal debe impedir a toda costa la reducción de las inversiones públicas y privadas, procurando dar estímulos suficientes al ahorro y al empleo, nacional y conciliando el esfuerzo de estabilización por el robustecimiento de la inversión social y económica indispensable para el desarrollo.
- V—Los recursos de carácter permanente deberán derivarse de manera principal de aquellos sectores que poseen una capacidad tributaria suficiente y han estado tradicionalmente al margen del financiamiento del Estado. En esta forma se desea poner en marcha un programa fiscal que amplíe la base de la tributación y permita en el futuro disminuir su efecto regresivo en aquellos sectores de la producción que hasta el presente han asumido gran parte de la carga tributaria del país.
- VI—En vista de que algunas de las soluciones tributarias de fondo solo producirían alivio fiscal a largo plazo, se considera indispensable un esfuerzo extraordinario del sector empresarial siempre y cuando se llegue simultáneamente a un acuerdo preciso sobre tributación general que resuelva en forma duradera el problema fiscal posterior a esta emergencia.

7. El presupuesto nacional ha sido fuente de perturbaciones en la moneda y en los precios en virtud de que se han producido aumentos notorios en los gastos de funcionamiento del gobierno, por encima de los objetivos iniciales del programa cuatrienal de inversiones públicas nacionales, en forma

simultánea con el debilitamiento de los recursos disponibles del Estado. Estos aumentos han sido agravados por la propia desvalorización monetaria, por lo cual se ha creado un círculo peligroso de inflación y de desequilibrio fiscal. La caída de los recursos se debe a recortes de origen legislativo de algunas de las rentas principales del presupuesto y a la falta de crecimiento de la capacidad importadora del país, por seguir dependiendo este del mercado cafetero internacional, sin aumentar apreciablemente otros renglones de exportación. Los déficit fiscales han llevado al gobierno a hacer uso de las emisiones inflacionarias del Banco de la República. Estas financiaciones han asumido diversas formas en el presupuesto. Sin embargo, el resultado desfavorable en la moneda y en los precios ha sido el mismo.

8. Para 1965 la inflación fiscal presupuestaria sería del orden de los 700 millones de pesos y se manifestaría particularmente en dos frentes. Primero, en operaciones de servicio de deuda pública con el Banco Emisor; segundo, en diferencias existentes entre los recaudos efectivos en moneda legal y las liquidaciones realizadas en los distintos grupos de rentas; asimismo, en diferencias monetarias entre los gastos efectivos y los presupuestos. Debe tenerse en cuenta que el equilibrio fiscal del presupuesto no presume forzosamente el equilibrio monetario de su ejecución. Con la fórmula fiscal que ahora se presenta, la comisión pretende que el gobierno obtenga la manera de garantizar no solo la estabilización fiscal del presupuesto sino, primordialmente su equilibrio monetario. Al dar aplicación a las soluciones que se recomiendan se pondría fin a las emisiones inflacionarias disimuladas o abiertas, que se ejecutan a través del Banco de la República con fines fiscales.

9. La política cafetera ha tenido una influencia decisiva en el proceso inflacionario, debido a que la retención del café no exportable que el país debe hacer en cumplimiento de los pactos internacionales, ha sido financiada con recursos de crédito del Banco de la República, pues desde principios de 1963 fue eliminada prácticamente la retención en especie por cuenta de los cafeteros. Asimismo, la federación ha venido fijando precios internos de compra por encima de los internacionales y vendiendo con pérdida café para el consumo interno. Estos hechos han descapitalizado el fondo nacional del café, con la consecuencia de que la federación ha tenido que recurrir, en forma cada vez mayor, al crédito del Banco de la República para la financiación de las cosechas. El año pasado el banco emisor

financió a la federación más de 450 millones de pesos y las perspectivas para el presente año pueden ser peores, si no se corrige inmediatamente la situación.

El gobierno nacional convino con los cafeteros desde el mes de febrero de 1964, la eliminación gradual del llamado diferencial cafetero y ha venido estudiando con las directivas de la federación algunas fórmulas. La comisión ha tratado de concretar tales fórmulas, con miras a restablecer la retención en especie y vigorizar el fondo nacional del café, para que pueda intervenir en los mercados interno y externo, sin provocar presiones inflacionarias.

Para lograr estos dos objetivos fundamentales, la comisión considera conveniente formalizar un acuerdo entre el Estado y los cafeteros, ya aceptado en principio por estos, mediante el cual se aplique inmediatamente una fórmula a corto plazo (2 años), que no necesita autorización legal; y se recomiende al congreso otra de más largo plazo (4 años), para resolver sobre bases firmes las relaciones entre los cafeteros y el Estado. El texto de estas fórmulas se incluye en el punto X de este documento.

10. Las soluciones que en materia financiera recomienda la comisión, para ser consideradas en forma indivisible, son concretamente las siguientes:

I. Control y manejo de los gastos públicos. Existen faltantes en las apropiaciones vigentes del presupuesto de gastos de funcionamiento por un valor de 250 millones de pesos. En los gastos de inversión existen faltantes de fondos de contrapartida para la utilización de los empréstitos externos de otros 100 millones de pesos. Sin embargo, la comisión estima indispensable y factible un recorte en gastos de funcionamiento del Estado y un aplazamiento de auxilios para obras insuficientemente financiadas, lo cual en conjunto podría producir una economía presupuestaria de 165 millones de pesos. En esta forma, debería autorizarse al gobierno para hacer los traslados y abrir los créditos adicionales para este reajuste durante el año de 1965. En consecuencia, la adición neta al presupuesto en curso no podría exceder la cifra de 185 millones de pesos, y el presupuesto debería quedar congelado una vez introducida esta adición.

La congelación operaría, salvo, desde luego, en cuanto a las adiciones que se hagan con recursos de crédito externo contratados para los planes de desarrollo económico y social.

II. Impuesto de valorización nacional. Implantar el sistema de valorización para todas las obras de interés público que ejecute la nación y cualesquiera otras entidades de derecho público.

III. Renta presuntiva de la ganadería. La comisión considera que la legislación tributaria vigente estipula un sistema de gravar a la ganadería que hace mínima la contribución del gremio al sostenimiento del Estado. Es axiomático que sin restar capacidad de fomento a industria tan importante como la ganadería y en el momento en que esta inicia la trascendental etapa de la exportación, podría hacerse efectiva una contribución mayor al fisco por parte de los ganaderos. Asimismo, la comisión considera viable un sistema de renta presuntiva para resolver, de una vez por todas, los problemas de la tributación del sector ganadero. Concretamente, la fórmula de la renta presuntiva sugerida por la comisión, con la sola excepción de los representantes de la sociedad de agricultores de Colombia, es la siguiente:

a) El patrimonio representado en tierras pagaría, además del impuesto predial, solamente el impuesto de patrimonio según la tarifa vigente.

b) La actividad puramente agrícola continuaría pagando el impuesto de renta conforme al régimen ordinario.

c) La renta proveniente del patrimonio representado en ganadería exclusivamente se presume que será de un 6% sobre dicho patrimonio. Tal renta pagará lo correspondiente según las normas en vigencia. Se excluyen los patrimonios invertidos en hatos lecheros afectados por control de precios sobre la leche.

d) El otorgamiento de crédito bancario para ganadería estaría subordinado al valor del patrimonio ganadero declarado al gobierno por cada contribuyente.

Bien se encuentre por este camino la solución o por el de una participación para el fisco en la valorización de los ganados o alternativamente por una reglamentación del sistema de inventario para gravar separadamente las rentas de ganadería con tarifa progresiva, pero en grado sustancialmente menor que la vigente, se pueden calcular aportes adicionales no inferiores a los 100 millones de pesos, con mayor razón si se tiene en cuenta que el censo de contribuyentes puede ofrecer una excelente cooperación en este sentido.

La sociedad de agricultores de Colombia considera que las tres fórmulas precedentes, propuestas por los otros miembros de la comisión, no convienen al fomento de una actividad tan vital al país como la ganadería y estima que los mismos resultados fiscales se obtendrían mediante la aplicación efectiva de las normas vigentes para controlar la evasión en el pago de los impuestos.

La comisión considera que debe establecerse un mínimo de patrimonio ganadero cuya renta estará libre de los impuestos en referencia.

IV. La evasión fiscal como delito. Erigir en delito la evasión fiscal proveniente de declaración fraudulenta con las máximas garantías procedimentales para impedir abusos. Entre tales garantías deberá establecerse que no habrá detención preventiva y que la investigación solo se haría con base en querrela presentada por altos funcionarios de la administración, tales como el jefe de la división de impuestos nacionales y los administradores regionales de impuestos, conjuntamente con un procurador especial en materia de impuestos de la procuraduría general de la república; que antes de la presentación del respectivo denuncia penal, el contribuyente tendría oportunidad de aclarar su situación o enmendar el error; y que de estos delitos solo conocerán los tribunales superiores de distrito judicial.

V. Impuesto a los consumos secundarios. Sustituir el actual impuesto a las ventas por un impuesto a los consumos secundarios de acuerdo con los siguientes criterios fundamentales:

a) Definir con claridad los artículos de primera necesidad de las clases populares expresamente exentos del gravamen, evitando dudas al respecto.

b) Eximir del gravamen todos aquellos insumos que entren en la producción de esos artículos de primera necesidad.

c) Gravar con tarifas más altas que las previstas en el actual gravamen a las ventas, los artículos de orden suntuario, con los consiguientes reajustes en el arancel de aduanas para defender el empleo nacional.

d) Dejar claramente establecidas las condiciones que deben reunir los artículos cuya venta causa el gravamen, reafirmando el carácter de que es una imposición solamente a los gastos de consumo no esenciales.

e) Eliminar las dificultades en la liquidación del impuesto para que opere plenamente el sistema de

etapa única como base del cómputo y del recaudo del gravamen.

f) Promulgar un sistema especial para que la exención de artículos que se dedique a la exportación sea completa y opere automáticamente.

g) Dar plena aplicación al artículo 21 del tratado de Montevideo para que los productos que estén sometidos a un impuesto superior, por ser de origen extranjero, al de los mismos productos nacionales, se graven con la tasa fijada para estos últimos cuando provengan y hayan sido negociados dentro de la zona latinoamericana de libre comercio.

h) Determinar un procedimiento de declaración y pago del impuesto lo suficientemente ágil y por períodos de tiempo amplios; y estudiar la posibilidad de establecer el sistema de estampillaje para su cobro.

VI. Impuesto a la gasolina. El sector empresarial considera que este impuesto tiene una amplia justificación fiscal y técnica y, por su parte, cree posible y aconseja el aumento de este gravamen en \$ 0.50 por galón a partir del 1° de enero de 1966 y en otros \$ 0.50 por galón a partir de enero de 1967. La industria y el comercio han ofrecido absorber las nuevas tarifas de carga que puedan originarse por el aumento del impuesto sin afectar por esta causa los precios de venta de sus productos. Asimismo podría establecerse un mecanismo de exenciones de este impuesto para las empresas urbanas de transporte de pasajeros.

Las centrales obreras y los representantes de los partidos políticos manifiestan que en la situación social actual y mientras ella subsista no es oportuno el establecimiento de este gravamen.

VII. Impuesto a vehículos particulares. Establecer un gravamen nacional por el uso de los vehículos de servicio particular, con destino al plan vial del país. Este impuesto estaría vigente mientras subsista la situación social que impide el establecimiento del gravamen a la gasolina y tendría las siguientes tarifas:

Vehículos fabricados entre 1950 y 1955...	\$ 300.00 por año
Vehículos fabricados entre 1956 y 1958.....	400.00 por año
Vehículos fabricados de 1959 en adelante.....	600.00 por año

VIII. Recargo del 10% a la renta y complementarios. Establecer por una sola vez y como recurso fiscal de emergencia para el presente año, un recargo del 10% al impuesto sobre la renta y complementarios, el cual debe pagar toda persona natural

o jurídica durante la vigencia de 1965, que se calculará sobre la renta gravable declarada por el año de 1964.

IX. Bonos de desarrollo económico. Emitir bonos de desarrollo económico de libre negociación en el mercado de valores, por cuantía de 100 millones de pesos en cada una de las vigencias fiscales de 1965 y 1966. Tales bonos tendrán características semejantes a las de los autorizados por la ley 130 de 1959 y los decretos 0864 y 1376 de 1960.

Y estudiar la posibilidad de colocar bonos de desarrollo económico en los fondos que manejan las sociedades administradoras de inversión, las compañías de seguros y las sociedades de capitalización, por cuantía adicional de 100 millones de pesos en 1965.

X. Amnistía fiscal. Recomendar al gobierno que estudie el efecto que podría tener una amnistía fiscal, en el recaudo de impuestos no pagados aún, de vigencias anteriores.

XI. Fórmula cafetera. El acuerdo entre el estado y los cafeteros, a corto y largo plazo, debería basarse en los siguientes principios:

Corto plazo.

a) Que se ajuste inmediatamente el precio interno al nivel internacional.

b) Que la junta monetaria reduzca para el resto de 1965, inmediatamente, el diferencial cafetero en los puntos equivalentes a 120 millones de pesos.

c) Que la retención en especie se fije en el 8% inmediatamente; y que el gobierno se haga cargo de 70 millones de pesos de deuda del fondo nacional del café al Banco de la República.

d) Que los precios de venta para consumo nacional se reajusten a niveles que no impliquen pérdida para el fondo nacional del café.

e) Que el diferencial cafetero se rebaje, en enero de 1966, en los puntos equivalentes a 120 millones de pesos y se eleve la retención en especie en la cantidad equivalente.

Largo plazo.

1° Las cantidades de café no exportables que el país deba retener para el cumplimiento de los pactos internacionales, correrán por cuenta de los cafeteros. En consecuencia, el porcentaje de retención en especie de que tratan los artículos 24 y 27 de la ley 1° de 1959, se mantendrá en un monto suficiente para hacer la retención en especie, y en forma tal

que no se financie tal retención con recursos de crédito del Banco de la República, ni con recursos ordinarios del fondo nacional del café.

2° Los precios internos de compra de la federación, en condiciones normales del mercado, deberán mantenerse ajustados a los precios del café en el mercado internacional y de acuerdo con las conveniencias generales del país.

3° Los precios de venta de café para el consumo nacional, se mantendrán a niveles que no impliquen pérdida para el fondo nacional del café.

4° Los recursos que el Estado retenga del ingreso cafetero, dentro de los próximos 4 años (1965-1968), en la forma de diferencial o por cualquier otro medio, a excepción de lo convenido en el punto 6°, se destinarán exclusivamente al fortalecimiento del fondo nacional del café, bien sea mediante el aumento de sus recursos o el pago de deuda de la federación en el Banco de la República, o el mejoramiento del ingreso cafetero.

5° Presentación al congreso de un proyecto de ley que consagre los anteriores principios como normas de carácter permanente para regular las relaciones entre el Estado y los cafeteros y en el cual se estipule, además, que la aplicación de la ley respectiva, deberá hacerse por medio de decreto del gobierno, previo el concepto del gerente de la federación de cafeteros.

6° Para dar aplicación inmediata a los principios anteriores, en aquello para lo cual no se requiere autorización legal, la comisión recomienda convenir con los cafeteros lo siguiente:

a) Que la junta monetaria reduzca para 1965, inmediatamente, el diferencial cafetero en los puntos equivalentes a 120 millones de pesos y que el gobierno se haga cargo de 70 millones de pesos de deuda del fondo nacional del café al Banco de la República.

b) Que el resto del diferencial cafetero se elimine en 3 años, a partir de enero de 1966, por terceras partes, con el fin de fortalecer el fondo nacional del café. Es entendido que durante tales años el Estado utilizará como recurso fiscal únicamente el saldo del actual diferencial cafetero que se mantenga sin eliminar en el respectivo año.

c) Que se establezca inmediatamente la retención en especie al 8%; se modifiquen los precios internos de compra, de acuerdo con los niveles predominantes en el mercado externo; y se ajusten los precios de venta para consumo interno, en forma

tal que el fondo nacional del café no incurra en pérdidas.

XII. Eliminación de la consolidación inflacionaria de deuda pública nacional. Modificar el contrato celebrado de acuerdo con el artículo 4° de la ley 59 de 1962 y por el cual se previó que el Banco de la República daría al gobierno, a título de mutuo, los fondos necesarios para atender el pago total del servicio de amortización e intereses de la deuda pública interna durante las vigencias de 1963, 1964 y 1965. La modificación deberá consistir en la eliminación para 1965 de aquella parte de los recursos que tienen efectos inflacionarios y que ascienden a 400 millones de pesos aproximadamente.

XIII. Crédito externo. Agilizar las gestiones para la consecución y desembolso de créditos externos que alivien la balanza de pagos y aceleren el financiamiento de los programas de desarrollo. Para ello deberá autorizarse al gobierno nacional, en el más corto plazo posible, para celebrar operaciones de crédito externo o para garantizar las que celebren las entidades de derecho público, hasta por la suma de 400 millones de dólares.

XIV. Eliminación del régimen preferencial de importaciones de diplomáticos. Se sugiere dar cabida a recomendaciones reiteradas de grupos de expertos internacionales en el sentido de que se elimine el régimen preferencial de importaciones de diplomáticos que no se ajusta a tratado o convenio alguno de carácter universal y que existe solo en virtud de acuerdos entre un número reducido de países.

XV. Elevación de impuestos al 5 y 6 y Totogol. Se recomienda al gobierno que proponga la elevación de los impuestos para formularios del 5 y 6 y Totogol, con destino a los fiscos departamentales.

XVI. Estudio del régimen impositivo directo. Se recomienda al gobierno crear una comisión especializada que se encargue de la revisión inmediata del actual estatuto de impuestos sobre la renta y complementarios con los siguientes fines, entre otros:

a) Lograr un sistema que modifique la situación de aquellos sectores que no pagan, o lo hacen parcialmente.

b) Fortalecer los incentivos a la reinversión industrial, agropecuaria y productiva en general.

c) Eliminar las trabas impositivas que estorban la formación de sociedades anónimas y otras asociaciones para el fomento.

d) Establecer el impuesto sobre las ganancias de capital provenientes de los bienes muebles al igual que hoy se gravan los de inmuebles, estableciendo una tarifa especial y razonable y teniendo en cuenta los efectos de la desvalorización monetaria.

e) Instaurar un régimen de retención en la fuente y estudiar la posibilidad de modificar el sistema de pago del impuesto sobre la renta en forma tal que su cancelación se lleve a cabo durante el transcurso del año gravable en que la renta se causa.

f) Revisar el régimen de exenciones, con el fin de modificar aquellas que la experiencia haya demostrado que no son convenientes para el desarrollo del país. Sobre este particular deberían reconocerse como exención el pago total a profesionales por servicios prestados a los contribuyentes con el objeto de lograr la completa tributación de aquellas.

g) Modificar los topes y limitaciones que el estatuto orgánico del impuesto de renta y complementarios establece y cuyo alcance ha sido alterado con la desvalorización monetaria de los últimos años. Entre ellos, revisar los topes de sueldos que se reconocen a las sociedades en la liquidación de impuestos.

h) Perfeccionar la administración de los impuestos directos para evitar las evasiones y conseguir que todos los que tienen capacidad de tributar lo hagan.

11. Las proposiciones anteriores, en su conjunto, cubrirán parte considerable del faltante monetario que resultaría durante la ejecución fiscal de 1965 y en los años posteriores. En consecuencia, salvo en lo que se refiere a los ajustes señalados en el punto 10 - I de este documento, los nuevos recursos fiscales no podrán dar lugar a apropiaciones adicionales de gastos de funcionamiento o de inversión durante la vigencia de 1965, y deberán emplearse exclusivamente para:

a) Sustituir el recurso de consolidación de deuda,

b) Incorporar un nuevo concepto en el presupuesto que sería: "Partidas para cancelación anticipada de deuda pública en el Banco de la República" o, alternativamente, "Partidas para la absorción de los efectos inflacionarios de la ejecución presupuestaria".

El uso práctico de estos renglones sería precisamente el de congelar los fondos necesarios para eliminar las emisiones de origen fiscal.

SUB-COMISION II

ASUNTOS SOCIALES

La comisión de estudios económicos y sociales,

CONSIDERANDO QUE:

Primero. La estabilización del mercado interno de subsistencias populares, en tiempo y lugar, es el requisito primordial para evitar las fluctuaciones estacionales y locales de sus precios que con tanta frecuencia han venido afectando su disponibilidad para las clases de menores ingresos;

Segundo. A estas fluctuaciones se deben en gran parte los brotes de acaparamiento y especulación nocivos, con los consiguientes perjuicios para las clases populares;

Tercero. La estabilización efectiva de los precios de los productos básicos en el mercado nacional, implica el mantenimiento de existencias reguladoras en poder del Estado, a lo largo de todo el año;

Cuarto. Se estima en un 15% - 20% de las cosechas anuales el volumen de las reservas que se requieren para la regulación del mercado, para cuyo almacenamiento el INA no dispone de medios suficientes;

Quinto. Han venido elaborándose proyectos concretos (véase el "Plan quinquenal para el mercadeo de los productos agrícolas básicos en Colombia") desde 1955 para dotar al INA de medios de almacenamiento adecuados que le permitan cumplir con su función reguladora, con base en las condiciones arriba señaladas;

Sexto. Obra en poder del INA un estudio completo de viabilidad para el ensanche de su red nacional de almacenamiento preparado por el instituto latinoamericano de mercadeo agrícola (ILMA) y está próximo para entregarse al gobierno nacional otro estudio sobre almacenamiento, conservación y transporte de productos agropecuarios, y

Séptimo. La comercialización de los productos perecederos en el país requiere una reforma radical de sistemas e instalaciones con miras a su racionalización,

RECOMIENDA:

1º Tramitar con carácter urgente los préstamos externos necesarios para la construcción de medios adicionales de almacenamiento que requieren el INA e INAGRARIO.

2º Asegurar financiamiento adecuado para la constitución de las existencias reguladoras mencionadas

en el considerando 4º, mediante la fijación de cupos suficientes e irrevocables para el descuento de bonos de prenda, cuyo volumen garantice el mantenimiento de precios justos y estables.

3º Que el ministerio de agricultura, en consulta y colaboración con los organismos estatales, semi-estatales y privados de fomento agropecuario, especialmente la Caja Agraria, el INA, el INCORA y las corporaciones regionales de desarrollo, establezcan los presupuestos o programas anuales de producción, para que sirvan de base a la asignación de cupos de crédito a los diversos sectores de actividad productora y al manejo de las diversas herramientas de orientación agropecuaria.

4º Organizar un servicio fidedigno y oportuno de pronósticos de la demanda y producción nacionales y promover la organización de un sistema ágil de informaciones oportunas sobre mercados y precios como complemento indispensable para el funcionamiento eficaz de las centrales de abastecimiento y la orientación de los productores.

5º Que el INA y el INAGRARIO promuevan, en colaboración con los municipios en donde se justifique, la creación de una red de centrales de abastecimiento, provistas de mercados reservados al productor, lonjas de contratación y de subastas, depósitos, frigoríficos, equipos de acondicionamiento y clasificación, para racionalizar, tecnificar y agilizar la distribución de los productos agropecuarios.

6º Fijar los precios de sustentación para los productos agrícolas básicos, previo examen de los puntos de vista que expresen las entidades representativas de la producción y otros sectores directamente interesados. La fijación de los precios deberá hacerse con la debida consideración a los cambios en costos de los elementos de producción para evitar desplazamientos indeseables de la producción y estimular los cambios necesarios. Esta política debe ir pareja con medidas crediticias y otras que refuercen el efecto del precio de sustentación. (Véase el estudio titulado "Problemas del abastecimiento con productos agrícolas básicos" ILMA, 1964).

7º Facultar al INA para efectuar las importaciones de urgencia, en forma ágil, cuando la situación deficitaria de la producción nacional así lo exija, pero teniendo en cuenta en todo caso, que el volumen y la oportunidad de las mismas no desestimen la producción en el país.

8° Dotar al INA de facultades legales para:
a) Que las industrias productoras de artículos de primera necesidad en que interviene el instituto, estén obligadas a venderle a precios oficiales, las cantidades que requiere para la regulación de los mercados y los precios; b) Que la venta de los artículos de primera necesidad que sean decomisados por las aduanas, se haga por intermedio del INA.

9° Que la aprobación de licencias de importación de materias primas de origen agropecuario, requiera el visto bueno previo del ministerio de agricultura, en consulta con el INA, con base en su necesidad y las disponibilidades de materia prima nacional.

10. Que en toda decisión de los organismos oficiales, relacionada con la producción de artículos de primera necesidad, tanto en materia de precios como de descuento de bonos, crédito, etc., se consulte la opinión del INA como organismo regulador de los mercados y los precios.

11. Que a través del ministerio de agricultura, en consulta con la Caja Agraria, el INA y el Instituto Colombiano Agropecuario, se coordinen las medidas específicas de crédito para la producción agrícola, suministro de semillas y asistencia técnica, para regular la producción y distribución de los artículos.

12. Utilización del mecanismo de cupos de crédito y del régimen legal de suministro de aguas por parte de las entidades oficiales que tienen a su cargo esa función (corporaciones autónomas regionales, Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, instituto colombiano de la reforma agraria, etc.) para encaminar la producción agropecuaria hacia metas previamente fijadas. Y estudiar modificaciones al régimen legal general de aguas, en el sentido de que permitan fijar y cumplir metas de producción agropecuaria mediante su racional utilización.

13. Que el ministerio de fomento apruebe, a la mayor brevedad, normas técnicas sobre calidades, pesas y medidas de los artículos de consumo esencial y de los elementos necesarios para su producción; con este fin debe solicitar al instituto colombiano de normas técnicas (ICONTEC) o al instituto latinoamericano de mercadeo agrícola (ILMA) la rápida elaboración de dichas normas; y que las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia, sancionen con el mayor rigor a quienes cometan fraudes.

14. Que las dependencias nacionales directivas del transporte, tanto público como privado, dicten normas precisas para evitar el grave deterioro que hoy sufren los productos agropecuarios por mala estibación en los vehículos y por la rudeza en los procedimientos de cargue y descargue, así como para asegurar los cargamentos contra robos y saqueos, que ahora causan mermas considerables y recargan por consiguiente los precios para el consumidor; y que se establezcan normas adecuadas sobre embalaje, ojalá mediante la obligación de usar envases tipos que protejan los productos transportados.

II — COOPERATIVAS

La comisión de estudios económicos y sociales,

CONSIDERANDO:

Que es necesario activar y planificar el fomento de las cooperativas.

Que existen diversas entidades oficiales y privadas que actualmente adelantan programas de fomento del cooperativismo.

Que existen también, numerosas instituciones privadas que manejan fondos oficiales destinados al fomento de la producción y tienen, o deben tener, planes de fomento cooperativo,

RECOMIENDA:

1. Aspecto general.

a) Recomendar a los organismos del sector público que han tenido entre sus funciones el fomento cooperativo, que intensifiquen y coordinen dicha labor.

b) Solicitar al gobierno la utilización de los organismos privados cooperativos para los planes de fomento del cooperativismo, incluyendo desde luego la formación de líderes y administradores.

c) Recomendar el funcionamiento de un organismo que coordine la actividad de las entidades oficiales y privadas encargadas del fomento cooperativo, sujetando esos programas a las metas del desarrollo económico y social del país. Este organismo podrá ser uno de los que fueron creados por disposiciones anteriores.

d) Pedir que se someta al congreso la modificación del decreto legislativo número 1587 de 1963, de manera que acoja las recomendaciones hechas por la comisión de asuntos cooperativos, que prospectó la estructuración del cooperativismo en el país, separando la función promotora y educadora de la

fiscalizadora y de control, para lo cual se sugiere acoger los proyectos que se acompañan a esta declaración.

e) Solicitar al gobierno se adelanten las medidas conducentes a la creación del instituto de fomento cooperativo.

2. Organización de cooperativas de consumo en las zonas urbanas y rurales.

Las cooperativas de consumo que funcionan actualmente en las zonas urbanas deben ser el núcleo de cooperativas abiertas, en las que los usuarios se conviertan en socios y aporten capital.

Debe adelantarse un plan piloto de cooperativas de consumo de afiliación abierta en Bogotá, organizando almacenes cooperativos en los sectores de bajos y medianos ingresos, para grupos de 25.000 a 50.000 habitantes.

La experiencia adquirida con el plan de Bogotá puede servir de base para planes similares en las principales ciudades del país.

En las poblaciones pequeñas y en las localidades rurales deben organizarse cooperativas integrales vecinales, igualmente de afiliación abierta.

3. Locales para los autoservicios cooperativos.

Que el ICT construya de acuerdo con su ofrecimiento, supermercados o autoservicios cooperativos en los barrios en donde adelante planes de vivienda. Igualmente lo hará en los barrios que ya estén terminados pero en los cuales tenga aún terrenos disponibles.

Tales edificios serán vendidos a las cooperativas de consumo sin cuota inicial y con garantía hipotecaria. La amortización del crédito podrá hacerse en un período de 20 años.

Dentro de las zonas destinadas a obras comunales se incluirá el área correspondiente al autoservicio cooperativo.

Este programa requiere que el congreso provea los instrumentos necesarios para que el ICT obtenga las fuentes de financiamiento suficientes para acometerlo, sin perjuicio de que se inicie con los recursos de que actualmente disponga el instituto.

4. Créditos del INA.

El instituto nacional de abastecimientos concederá a los organismos cooperativos de consumo de segundo grado líneas de crédito rotatorio en especie,

por una suma igual a las ventas de cada entidad en 60 días. Esos créditos estarán garantizados con aval bancario.

5. Las cooperativas de consumo como canal de distribución del INA.

La red de cooperativas de consumo y los supermercados cooperativos que se establezcan con arreglo a este plan, serán el canal preferencial de distribución de que debe valerse el INA en todo el país para llevar los artículos de su giro al consumidor colombiano.

6. Utilización del servicio cooperativo.

Las cooperativas beneficiadas con este programa deberán realizar operaciones exclusivamente con sus afiliados y no podrán comerciar con quienes no hayan empezado a serlo, salvo lo que dispone la ley sobre este particular.

7. Utilización del subsidio familiar para créditos de consumo.

En donde funcione el sistema previsto en este memorando, el subsidio familiar podrá ser pagado, previa anuencia del trabajador, en vales de consumo para que los trabajadores los utilicen en las cooperativas de que sean socios. Los mismos trabajadores podrán autorizar a las cajas de compensación respectivas para que el 10% del subsidio mensual se destine para amortizar sus certificados de aportación en las cooperativas.

8. Vinculación entre las cooperativas de producción agrícola, de mercadeo y de consumo.

El sistema de contrato celebrado entre el INA y el INCORA, relacionado con el fomento de las cooperativas de producción y que coordina la labor de los dos organismos para la organización del mercadeo de la producción agrícola, deberá extenderse a otras entidades tales como la Caja de Crédito Agrario, CAR, C.V.C., Federación Nacional de Cafeteros, etc. Las cooperativas de consumo serán además el vehículo natural de distribución en los centros urbanos de los artículos producidos por las cooperativas agrícolas. Entre unas y otras debe establecerse un intercambio permanente.

Grupo de trabajo:

Doctores Fabio Robledo Uribe, Jaime Paredes, Jorge Echeverri Herrera, Ladislao Lorínez, Alberto Galindo, Coronel Luis Carlos Camacho L., Pedro Acosta; doctores Rymel Serrano U., Ignacio Chiappe, Jorge L. de Guevara.

SUB-COMISION III

ASUNTOS LABORALES

La comisión de estudios laborales constituida por el gobierno nacional para estudiar las reformas al código sustantivo del trabajo y otros proyectos de carácter social, deliberó en forma constante desde su instalación hasta el once de los corrientes, y sus discusiones se desarrollaron en un ambiente inalterable de mutua comprensión y de la más satisfactoria cordialidad y amplitud en la expresión de los diversos puntos de vista sobre cada una de las materias tratadas. En ella estuvo representado el sector público por los doctores Otto Morales Benítez, Cástor Jaramillo Arrubla y Víctor Pacheco Osorio; el sector laboral por los señores Tulio Cuevas y Antonio Díaz, de la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC); Aldemar Castaño y Marcos Córdoba, de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), asesorados por el doctor Yezid Triana, quien además tuvo la vocería del movimiento de clase media nacional; y el sector empresarial por los señores Roberto Carbonell y Jorge Cárdenas Gutiérrez, con la asesoría y vocería de los doctores Ignacio Reyes Posada, Víctor G. Ricardo y Guillermo López Guerra.

Durante sus reuniones la comisión examinó los proyectos de ley reformativos del código sustantivo del trabajo y los demás que sobre materias labores cursan en el congreso, así como las solicitudes concretas de reformas presentadas en sendos memorandos por la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC) y la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC).

Sin perjuicio de que el gobierno nacional, en ejercicio de sus facultades, recomiende al congreso si lo estima conveniente, el estudio de uno o varios de los proyectos examinados, la comisión convino, unánimemente, concretar sus labores al estudio de los memorandos de las dos centrales obreras, con el propósito de formular al gobierno nacional una recomendación para la elaboración de un proyecto de ley con base en los puntos de dichos memorandos que fueren encontrados convenientes. Como resultado de estos estudios la comisión acordó hacer al gobierno nacional las siguientes recomendaciones:

1ª) Convenios internacionales—Elaboración de un proyecto de ley que contenga los convenios internacionales suscritos por el gobierno y ya ratificados por el congreso nacional, que reforman los

siguientes artículos del código sustantivo del trabajo: 162, 163, 166 (sobre jornada máxima de trabajo), 171 (sobre trabajo nocturno de menores), 187 (sobre registro de vacaciones), 190 (sobre disfrute mínimo de vacaciones), 238 (ampliación del tiempo para la lactancia), 241 y 242 (sobre protección a la maternidad), 249 (sobre cesantía de la gente de mar) y 348 (sobre higiene y seguridad en el trabajo), y la adopción de nuevos artículos del mismo código, en desarrollo de convenios sobre colocación de trabajadores, contratación de trabajadores para el exterior, y modalidades del contrato de trabajo para la gente de mar.

Recomendar la constitución de un comité de estudio que, a la mayor brevedad, revise los convenios internacionales del trabajo suscritos por el gobierno, que aún no han sido ratificados por el congreso, con el fin de someter a esta formalidad aquellos que se consideren convenientes.

2ª) Revisión de tablas—Que el gobierno nacional haga uso de las facultades que le confieren los artículos 201 y 209 del código sustantivo del trabajo para revisar y actualizar la tabla de enfermedades profesionales y la tabla de valuación de incapacidades por accidentes de trabajo. Igualmente que el gobierno revise los toques máximos establecidos en varios artículos del código para fijar el valor de indemnizaciones, prestaciones sociales, capital de empresas, etc., y estudie un proyecto de ley que sitúe esos toques a niveles que consulten la actual realidad monetaria del país.

3ª) Estatuto del trabajador público—Que se adopte como base para un proyecto de ley sobre estatuto del trabajador público el que sobre esta misma materia preparó el gobierno nacional, y que por el ministerio del trabajo se constituya un grupo de estudio para que revise dicho proyecto y prepare uno sobre las materias que se consideren como de mayor urgencia para ser sometidas a la consideración del congreso nacional. Respecto de los temas sobre contratación colectiva y fuero sindical del trabajador público, la comisión, después de escuchar la opinión de la comisión nacional del servicio civil, resolvió deferir al gobierno la consideración de un proyecto sobre tales materias.

4ª) Reformas al código sustantivo del trabajo—En relación con las reformas al código sustantivo del

trabajo, la comisión adelantó un exhaustivo y detenido estudio de cada uno de los puntos propuestos como materia de reformas, y luego de confrontar los diversos criterios expuestos, que fueron recogidos por el ministerio del trabajo en un anteproyecto, convino por unanimidad recomendar la preparación de un proyecto de ley sobre los puntos en que hubo pleno acuerdo y que contemplan materias tan importantes como la solidaridad de las empresas beneficiarias en las obligaciones de los contratistas y subcontratistas independientes con sus trabajadores; la eliminación de la enfermedad contagiosa o crónica del trabajador, cuya curación no sea probada antes de seis meses, como justa causa de despido; el derecho a compensación de vacaciones por el tiempo que exceda de seis (6) meses; la efectividad del pago doble del trabajo en domingo o feriados sin perjuicio del descanso compensatorio; pago de la cesantía con base en el último salario devengado; eliminación de la incompatibilidad entre cesantía y jubilación; ampliación del fuero sindical para los fundadores, directivos y miembros de comités de reclamos de sindicatos; prohibición sobre cierre o suspensión intempestiva de empresas; prelación del sindicato mayoritario de la empresa para la representación de los trabajadores; regreso a las reglas de los artículos 470 y 471 del código sobre extensión de las convenciones y obligatoriedad de cuotas para los trabajadores beneficiados; retención y pago directo por los patronos de cuotas sindicales correspondientes a confederaciones y federaciones; solidaridad de empresas y propietarios de vehículos de servicio público; creación de una figura jurídica que permita dar por aceptado un pliego de peticiones, como sanción a los patronos renuentes a negociarlo; y otras reformas de importancia, que implican modificaciones aproximadamen-

te a otros quince (15) artículos del código sustantivo del trabajo.

No obstante el intenso esfuerzo realizado por la comisión para acordar una fórmula de recomendación conjunta sobre la totalidad de las materias discutidas, no fue posible estructurarla a satisfacción de todos los sectores sobre las siguientes materias:

a) Derecho de los trabajadores de contratistas independientes; b) estabilidad en el empleo (cláusula de reserva y plazo presuntivo); prohibición de despedir trabajadores mientras se tramita un pliego de peticiones; c) arbitramento obligatorio a opción de los trabajadores; d) regulación del desarrollo de la huelga; e) descongelación futura del auxilio de cesantía; y f) funciones administrativas para la vigilancia y control de las normas laborales.

Sin embargo, se convino en que cada uno de los sectores representados en la comisión presentará al gobierno sus puntos de vista sobre estas materias, para que este los tome como elementos de juicio en la preparación definitiva del proyecto de ley que someterá al estudio del congreso. El ministro del trabajo, a quien correspondió coordinar y dirigir las labores de la comisión, destaca con viva complacencia el amplio y sincero espíritu de conciliación que animó en todo momento a sus miembros, lo que constituye por sí solo un avance muy significativo en el examen solidario de los problemas nacionales, así como la versación con que fueron sustentados los argumentos de los voceros de las partes y la aproximación que se logró en los puntos de discrepancia, que constituirán un valioso antecedente para el proyecto que habrá de someter a la consideración del gobierno nacional y del congreso.

SUB-COMISION IV

ASUNTOS JURIDICO-ADMINISTRATIVOS

El sub-comité de asuntos administrativos de la comisión de estudios económicos y sociales, se permite formular los siguientes comentarios y recomendaciones sobre la implantación del servicio civil y la carrera administrativa en Colombia, así como sobre el funcionamiento económico y eficaz de los diversos sectores de la administración pública:

1. Parte esencial de la reforma constitucional plebiscitaria de 1957 está contenida en aquellas normas suyas destinadas a liberar los nombramientos,

ascensos y remociones en el servicio público de las tradicionales ingerencias políticas, salvo en lo que hace a los altos cargos que, por su naturaleza, conllevan una representación de este orden. El cumplimiento de tales normas persigue la doble finalidad de civilizar las relaciones entre los colombianos y de infundirle a la administración un sentido de eficacia, que es la principal garantía de que ella responda a los intereses generales del país. Por consiguiente, el proceso iniciado con la expedición de la ley 19 de

1958 y los decretos que la desarrollan, así como por las labores de la comisión de reforma administrativa (entidad de carácter transitorio, ya desaparecida), la comisión y el departamento administrativo de servicio civil, la escuela superior de administración pública y la secretaría de organización e inspección de la administración pública, debe continuarse con renovado empeño, adaptándolo, desde luego, a las enseñanzas y rectificaciones que la experiencia vaya aconsejando.

Las mencionadas labores se han traducido en la incorporación a la carrera administrativa de más de 2.000 personas, el adiestramiento de más de 5.000 funcionarios, la celebración de 42 concursos para ingreso a la carrera, la preparación de varios centenares de estudiantes para las más delicadas responsabilidades administrativas y la concepción e iniciación de múltiples estatutos y programas, que han venido rindiendo considerables frutos. Sin embargo, el país tiene derecho a aspirar a un progreso más veloz en estas materias.

2. Es notorio que diversos sectores del país, y aún del mismo Estado, no se han compenetrado todavía de la importancia del servicio civil y de la reforma administrativa, o les oponen resistencia en virtud de motivaciones contrarias a la necesidad de modernizar el servicio público. Ello obliga a que la ejecución de las normas respectivas se complemente con una vigorosa labor de persuasión sobre sus evidentes ventajas, y a que se intensifiquen los empeños de coordinar las actividades de los organismos oficiales encargados de adelantarla.

De modo especial consideramos útil la vinculación de los propios servidores del Estado a la implantación de la carrera administrativa, que tiende a beneficiar, en primer término, a los trabajadores competentes y resueltos a superarse. Es aconsejable que los organismos del servicio civil den amplia audiencia a sus conceptos y aspiraciones, dentro del ánimo de colaboración que se manifestó en la reunión celebrada por este sub-comité con los representantes de la comisión y el departamento administrativo de servicio civil y los de la federación nacional de trabajadores al servicio del Estado ("Fenaltrase").

3. Igualmente es claro que la ejecución de estas innovaciones en el Estado colombiano deben adaptarse a la insuficiente disponibilidad de recursos que afectan al país. Aunque la mejora de los servicios implica la más sustancial economía que pueda lograrse en estos campos, es indispensable que la integración de los cuadros burocráticos nacionales,

departamentales y municipales, aun aquellos a los que todavía no se han extendido el servicio civil y la carrera administrativa, no se realice en ningún caso con un criterio de "fronda" o de botín político y, sobre todo, que a la dirección de los organismos técnicos del Estado solo sean llevados elementos de la mayor idoneidad personal y científica. Lamentablemente las sucesivas comisiones que han estudiado y sugerido recortes en las plantas administrativas y simplificación de trámites y procedimientos, no siempre han sido cabalmente atendidas y han carecido de instrumentos para que se cumplan los objetivos que se han trazado. En consecuencia, proponemos respetuosamente al gobierno que dé aplicación al decreto 3145 de 1961, por medio del cual se crea un comité encargado de coordinar las actividades generales del departamento administrativo del servicio civil, la comisión nacional del servicio civil, la secretaría de organización e inspección de la administración pública, ampliándolo con el director nacional del presupuesto y con dos o tres personas de reconocida capacidad en la teoría y la práctica de la administración, como asesores. Dicho comité debe actuar en el nivel de la presidencia de la república, con el objeto de que sus recomendaciones le sean llevadas en primer término al jefe del Estado y, al merecer su aceptación, se traduzcan en órdenes de ejecución inmediata. Por lo demás, el hecho de que de él formen parte los principales responsables de los organismos surgidos de la ley 19, implica una importante garantía de que sus conclusiones se llevarán a la práctica en lo que corresponde a sus respectivas dependencias.

4. Como medidas adicionales para acelerar y coordinar el implantamiento del servicio civil y la carrera administrativa, proponemos las siguientes:

a) Que en todos los casos en que se traten asuntos relacionados con el personal de la administración pública o el funcionamiento de sus dependencias, sean citados al consejo de ministros el presidente de la comisión de servicio civil, el jefe del departamento administrativo de servicio civil y el secretario de organización e inspección de la administración pública; y que, asimismo, puedan ellos solicitar audiencia del consejo cuando consideren pertinente plantearle iniciativas referentes a sus funciones;

b) Que en todos los casos en que se traten los mismos asuntos con referencia especial a cualquier ministerio o departamento administrativo, el respectivo ministro o jefe de departamento obre de acuerdo con los organismos encargados del servicio civil y de la reforma administrativa;

c) Que se integren adecuadamente en los ministerios y departamentos administrativos las oficinas de organización y métodos, personal y planeación, y no se les asignen a sus funcionarios tareas distintas de las previstas en el decreto 550 de 1960, y

d) Que se cumpla estrictamente lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 350 de 1960, sobre las facilidades que deben darse para el adiestramiento de funcionarios en la escuela superior de administración pública.

5. Las regulaciones vigentes sobre servicio civil y carrera administrativa contemplan una serie de estímulos para los funcionarios que se acojan a dicho régimen y resulten bien calificados en sus pruebas y concursos. Sin embargo, en repetidas ocasiones el gobierno ha tenido que suplir la falta de una coherente política de salarios y sueldos en la administración pública, apelando a las "re-clasificaciones" de empleos, que en tal forma no consultan los requerimientos de la eficacia en el servicio que persiguen la ley y los reglamentos. Por otra parte, los justos estímulos para los funcionarios oficiales carecen todavía del indispensable complemento de un estatuto de ascensos. En consecuencia proponemos lo siguiente:

a) Que el comité de coordinación de la administración pública aboque, como cuestión de máxima prioridad, el establecimiento de una política de salarios y sueldos para los funcionarios del gobierno y de los institutos descentralizados, política que dé aplicación al principio de "a trabajo igual, salario igual";

b) Que se estudie y expida, a la mayor brevedad, el reglamento de ascensos elaborado por la comisión y el departamento de servicio civil y sujeto, actualmente, a consulta del consejo de estado, y

c) Que el procedimiento de la "re-clasificación" de empleos se utilice exclusivamente cuando sea necesario por razones de eficacia administrativa.

6. Entendemos que ni el espíritu ni el texto de las normas sobre servicio civil tienden a un debilitamiento de la posición de los ministros y jefes de departamentos administrativos como responsables de la disciplina en las dependencias a su cargo, y que el cumplimiento exacto de las mismas normas supone una gran celeridad en el trámite de aquellos casos en que dichos altos funcionarios consideren alterada la buena marcha de la administración por actos indebidos de sus subalternos. En consecuencia

debe quedar, en todo el personal del gobierno, muy claro el criterio de que las garantías de que se rodea a los funcionarios del escalafón para que no puedan ser removidos caprichosamente, no implica disminución de la autoridad de sus superiores jerárquicos, ni complacencia con cualquier género de acciones u omisiones contrarias a los intereses públicos.

7. Siendo, como lo es, una preocupación general de la sociedad colombiana la de la eficacia y el costo de la administración pública, el comité de coordinación deberá atribuir idéntica prelación al estudio de las recomendaciones de comisiones anteriores sobre economías, simplificación de trámites y eliminación de la duplicación de funciones en los cuadros administrativos, y tomar las medidas necesarias para suprimir cualquier gasto burocrático superfluo. El gobierno debe usar, en este sentido, con agilidad todos los instrumentos legales que lo autorizan para modificar la composición de plantas administrativas o para procurar el equilibrio real del presupuesto, así como abstenerse de proveer todo cargo que quede vacante sin que esté plenamente justificada la necesidad de su existencia.

8. Dentro de la organización legal vigente de la administración pública, el instrumento fundamental para que el comité de coordinación y el gobierno mismo puedan activar el proceso de racionalización de todos los sectores administrativos, incluyendo a los institutos descentralizados, sobre los cuales este comité formula algunas sugerencias en otro documento, es la secretaría de organización e inspección de la administración pública, dependencia directa de la presidencia de la república y muy próxima, de acuerdo con la ley, al jefe del Estado, a la que le están asignadas, entre otras atribuciones de notables alcances, las siguientes, según el decreto 1709 de 1960: "Asesorar al presidente de la república en todo lo que se refiere al ordenamiento racional de los servicios públicos y a la descentralización de los mismos"; "asesorar a los organismos de la rama ejecutiva en la elaboración de los proyectos de ley o de decretos relacionados con su organización o funcionamiento" y "realizar u ordenar investigaciones y estudios especiales en organismos administrativos de servicios públicos y establecimientos públicos, cada vez que lo estime necesario el presidente de la república".

Por diversas circunstancias, el funcionamiento de la mencionada secretaría ha adolecido de gravísimas dificultades y su acción ha sido muy reducida. Nos permitimos, comedidamente, recomendar al gobierno que proceda a fortalecerla y tecnificarla, ya que

la acción dinámica de sus cuadros es indispensable para la concreción de los fines de la reforma administrativa.

9. El fisco nacional ha sufrido considerables erogaciones por causa de remociones de funcionarios que han sido anuladas por los órganos de lo contencioso administrativo. Sugerimos al gobierno la presentación de un proyecto de ley que permita deducir responsabilidad civil a los funcionarios que, a sabiendas, produzcan dicho fenómeno. Se presumirá el elemento "a sabiendas" cuando los ministros o jefes de departamentos administrativos obren contra la certificación del jefe del personal y del jefe de la oficina jurídica de su despacho en que conste la situación jurídica del respectivo empleado. Y cuando el jefe de personal o el jefe de la oficina jurídica expidan al respecto una certificación falsa, con base en la cual proceda su superior jerárquico, será a aquellos a quienes se les deduzca la responsabilidad civil. En caso de duda sobre una determinada situación jurídica, el ministro o jefe de departamento podrá pedir el concepto de la comisión nacional del servicio civil. Al jefe de personal y al jefe de la oficina jurídica que incurran en las anotadas irregularidades, debe aplicárseles la destitución del cargo.

Con no menor urgencia hace falta en Colombia una efectiva regulación legal del principio de la constitución que establece la responsabilidad de los empleados públicos por violación de las leyes o mal desempeño de sus funciones, fenómeno que no siempre cae dentro de la órbita del derecho penal por grandes que sean los daños que cause al Estado o a los particulares, y que se hace más frecuente y peligroso, dada la complejidad actual de la administración y la multiplicidad de las actividades sobre las cuales se proyecta. Sugerimos que el gobierno convoque un grupo de juristas que aboque de inmedia-

to el estudio de esta cuestión, altamente especializada en el campo del derecho.

10. Dentro de las condiciones actuales de la oferta de empleo en Colombia, parece aconsejable que se haga lo posible por abrirles oportunidades a nuevos aspirantes, cuando los anteriores funcionarios ya han logrado el beneficio de la jubilación. Consideramos oportuno que se estudie la conveniencia de ampliar al resto de la administración pública la norma del estatuto de la carrera diplomática que establece el retiro forzoso de aquellos funcionarios que han llegado a una edad límite para el servicio (artículo 166 del decreto 550 de 1960).

Ello supone que se le dé adecuada organización y financiación a la Caja Nacional de Previsión Social —tema en el que se ocupa otro sub-comité de esta comisión de estudios—, ya que sus buenos servicios constituirían uno de los principales estímulos para la carrera administrativa. Debe buscarse no solo el cumplimiento de sus actuales compromisos, sino una capitalización que le permita aplicar un sistema de reajustes periódicos de las pensiones de jubilación, encaminado a mantener su poder adquisitivo.

11. El "ICETEX" ha adelantado una investigación sobre recursos humanos en el país, que puede aportar valiosas luces para los próximos desenvolvimientos de la modernización administrativa, el empleo de las personas más idóneas en los cargos públicos y la apertura de mayores oportunidades a la población. Se recomienda al gobierno crear una comisión nacional de recursos humanos, integrada por representantes vinculados a las investigaciones de dicho género. Su principal objetivo será asesorar a la administración y al sector privado en una política de desarrollo que contemple la oferta y la demanda de personal en todos los niveles y actividades y su educación.

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA DE COLOMBIA A FINES DE 1964

POR GUSTAVO NAVARRETE TORRES, del Departamento de Investigaciones Económicas

Al finalizar el año 1964 el sector público colombiano tenía obligaciones pendientes con el exterior por una suma equivalente a los US\$ 933.7, de los cuales aproximadamente US\$ 30.0 deberán pagarse

en moneda nacional y el resto en diferentes monedas extranjeras, especialmente en dólares de los Estados Unidos. El monto inicial de los contratos vigentes el 31 de diciembre último sumaba US\$ 1.251.7

millones; de este total se habían utilizado US\$ 931.5 y se habían pagado US\$ 317.8 millones siendo, por tanto, US\$ 613.7 millones la deuda vigente para tal fecha y US\$ 320.2 millones el saldo disponible para futuras utilidades.

A continuación se presenta un examen detallado de la composición de la deuda pública externa vigente a fines del pasado año, teniendo en cuenta los factores más importantes como plazos de amortización, tipos de interés y finalidades.

CUADRO NUMERO 1

COMPOSICION DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
DE COLOMBIA SEGUN PLAZOS DE AMORTIZACION.

(Cifras en diciembre 31 de 1964)

(Miles de US\$)

ENTIDADES	Plazo menor de 5 años.	Plazo entre 5 y 10 años.	Plazo mayor de 10 años.	Plazo Indeterminado	Total
	Deuda total	Deuda total	Deuda total	Deuda total	
Gobierno nacional ...	1.454	68.923	347.077	—	117.454
Departamentos	372	8.111	73.045	481	82.009
Municipios	7.081	9.185	175.803	681	192.750
Entidades oficiales y semioficiales	12.385	5.234	80.065	622	98.306
Entidades privadas con garantía pública ...	—	5.366	30.000	—	35.366
Banco de la República ^o	47.465	34.016	26.383	—	107.864
Total	68.757	130.835	732.373	1.784	933.749

* No incluye el Fondo Monetario Internacional.

Plazos. Todas las deudas incluidas en este estudio tienen plazo superior a un año. Se ha tenido en cuenta para la clasificación el plazo estipulado en los contratos iniciales, pues en muchos casos este se prorrogó, bien por acuerdo entre las partes o bien por el incumplimiento de las condiciones de amortización pactadas. De todas maneras, es importante tener en cuenta el plazo original, pues dentro de él se cumplen los requisitos de pagos de intereses ordinarios y entrega de equipos. Por esta razón, y con el fin de establecer las verdaderas condiciones en que el sector público se está endeudando, se ha hecho caso omiso de las prórrogas de algunos contratos y

del incumplimiento de muchos cuyas fechas de vencimiento corresponden a períodos pasados.

El cuadro número 1 pone de manifiesto que, para el total de la deuda pública externa, hay bastante concentración de obligaciones a largo plazo —más de diez años— ya que un 78.4% se contrató con vencimientos de esta clase. Solamente un 7.4% de la deuda vigente en 1964 había sido contratado a menos de cinco años de plazo. Si se analiza separadamente la composición de cada uno de los sectores, la situación es aún más favorable, con la excepción del Banco de la República. En efecto, los demás sectores presentan una concentración marcada de sus deudas a largo plazo, concentración que va desde 81.5% en las entidades descentralizadas hasta 91.2% en los municipios, con relación al total de la deuda.

Las deudas de corto vencimiento son relativamente pequeñas: 7.4% del total, porcentaje demasiado afectado por la deuda del banco que precisamente tiene su mayor concentración en este intervalo. Sectores como el gobierno nacional y los departamentos solamente tienen un 0.4% de su deuda con vencimientos inferiores a los cinco años. En cuanto al número de préstamos contratados, la situación puede modificarse bastante. Por ejemplo, los municipios tienen 26 préstamos contratados a corto plazo contra un total de 72 contratos. Sin embargo, el monto de estos 26 préstamos es tan reducido con relación al total, que su gravitación es mínima. Lo mismo sucede en las entidades oficiales y semioficiales, pues el número de préstamos está afectado por una gran cantidad de créditos de proveedores, cuya característica principal es la del corto plazo al cual se conceden.

Los créditos otorgados por organismos financieros internacionales, que representan el 78.4% del total de créditos, están concentrados en el grupo de más de diez años, mientras que los créditos de proveedores se presentan aglutinados en el corto plazo. Estos créditos son bastante numerosos pero de cuantías relativamente pequeñas.

Intereses. La obtención de la tasa promedio para el conjunto de préstamos arroja un resultado de 4.6%, teniendo como base de ponderación las sumas aprobadas a cada tipo de interés. Esto significa que, en promedio, el país está pagando intereses cuya tasa está por debajo de la tasa imperante en los mercados de capital del mundo. Ello se debe especialmente a que las cantidades contratadas a tipos bajos de interés son grandes, mientras que los préstamos a tipos altos, aunque numerosos, son de cuantías muy pequeñas.

CUADRO NUMERO 2

DISTRIBUCION POR FINALIDADES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

Préstamos vigentes el 31 de diciembre de 1964

(Miles de US\$)

FINALIDADES	Número de préstamos	Monto aprobado	Sumas recibidas	Sumas por recibir	Amortización	Deuda vigente
Agricultura y ganadería	3	53.169	39.353	13.816	14.276	25.077
Agricultura	2	49.169	39.353	9.316	14.276	25.077
Ganadería	1	4.000	—	4.000	—	—
Transportes	27	290.916	128.663	72.085	32.350	96.315
Carreteras	4	61.798	46.907	14.891	15.644	31.263
Ferrocarriles	6	77.977	67.188	10.789	11.789	55.399
Vehículos	12	47.171	10.043	36.960	4.237	5.806
Puertos	3	11.769	2.324	9.445	349	1.975
Puentes	2	2.201	2.201	—	331	1.872
Servicios públicos	95	83.177	49.486	33.691	11.360	38.089
Acueducto y alcantarillado.....	10	37.062	15.471	21.591	1.169	14.302
Teléfonos y radiocomunicaciones.....	84	46.059	33.959	12.100	10.191	23.768
Asco	1	56	56	—	37	19
Energía eléctrica	35	260.848	165.591	95.297	20.180	145.411
Industria	4	46.383	16.370	30.013	2.925	13.445
Petróleo	1	4.000	4.000	—	2.797	1.203
Siderúrgica	1	30.000	1.714	28.286	—	1.714
Otras	2	12.383	10.656	1.727	128	10.528
Vivienda	8	55.700	49.225	7.475	4.874	43.351
Asistencia técnica	4	6.900	428	6.472	245	183
Hospitales	1	2.000	1.657	343	400	1.257
Educación	1	1.100	—	1.100	—	—
Fondo de inversiones privadas	3	14.383	1.983	12.400	—	1.983
Bonos de deuda externa	32	168.915	168.915	—	129.690	39.225
Balanza de pagos (1)	12	358.250	310.781	47.469	101.529	209.252
Total	225	1.251.741	931.452	320.161	317.829	613.588

(1) No incluye el Fondo Monetario Internacional.

Finalidades. En el cuadro número 2 se presenta la deuda pública externa clasificada por finalidades o destinos.

Una parte considerable de los créditos externos (20.8%) se ha dirigido al sector de energía eléctrica. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha sido la principal fuente de crédito para la ejecución de los planes de electrificación y en una menor escala se han utilizado créditos del Export Import Bank para este mismo fin. Dos préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo para el instituto de aprovechamiento de aguas y fomento eléctrico fueron aprobados en diciembre, pero sus respectivos contratos no se habían firmado al finalizar el año.

El sector transportes ha canalizado una parte considerable del crédito externo hacia la ejecución del plan vial, construcción del ferrocarril del Atlántico y rehabilitación de los ferrocarriles en general.

Un 11.2% del total del crédito público externo se ha dirigido al financiamiento del desarrollo de dicho sector. La rehabilitación de los puertos marítimos también ha sido atendida con recursos del crédito externo y es así como actualmente están siendo invertidos US\$ 10 millones provenientes del Banco Interamericano para las obras de rehabilitación del puerto de Buenaventura. Cinco millones adicionales de la misma fuente y con idéntica finalidad fueron aprobados a fines de 1964 pero el contrato todavía no se ha legalizado.

El renglón vehículos está constituido por créditos de casas norteamericanas y europeas para la importación de chasis y taxis y por un crédito concedido por el Eximbank a Avianca en 1961 para la adquisición de dos máquinas. Este crédito cuenta con la garantía del Banco de la República. De un total de US\$ 47 millones aprobados para este renglón, solamente se habían utilizado hasta fines de 1964, los US\$ 9.5 millones del crédito de Avianca y un poco

menos de medio millón de los créditos para importación de vehículos automotores.

Dentro de servicios públicos están incluidas las contrataciones destinadas a acueductos y alcantarillados, teléfonos, radiocomunicaciones y aseo. Para acueducto y alcantarillado se han utilizado créditos del Banco Interamericano, de la Agencia para el Desarrollo Internacional y el Export Import Bank. Han sido receptoras las empresas públicas municipales de algunas ciudades importantes y el instituto de fomento municipal. De US\$ 37 millones de créditos vigentes destinados a este fin, que corresponden a un 3% sobre el total, solamente se han utilizado US\$ 15.5 millones.

En cuanto a los créditos para teléfonos y radiocomunicaciones, los proveedores principales están constituidos por casas particulares norteamericanas y europeas, con destino principalmente a la empresa nacional de telecomunicaciones y a empresas municipales de teléfonos. La utilización de estos créditos está representada principalmente por la importación de equipos.

En agricultura y ganadería, las fuentes principales de crédito externo han sido el Export Import Bank y la Agencia para el Desarrollo Internacional, utilizadas por la Caja de Crédito Agrario y el Incora. Las contrataciones vigentes para este sector llegan a los US\$ 53 millones, cifra que incluye los préstamos de excedentes agrícolas, los cuales han sido expresados en dólares a la tasa de \$ 9.00 por US\$ 1.00. Hasta 1964 se habían utilizado US\$ 39 millones, o sea el 80% de las sumas aprobadas, quedando un 20% por recibir. Con relación a la totalidad de las sumas aprobadas, el sector agrícola y ganadero ha sido atendido con un 4.2% del crédito público externo, el cual se ha dirigido preferencialmente a la agricultura, con una baja participación para la ganadería.

La vivienda para familias de bajos ingresos ha sido financiada con la ayuda externa a través de los organismos internacionales de crédito y en menor grado con recursos de algunas fuentes particulares. En la actualidad los créditos para vivienda ascienden a US\$ 55.7 millones destinados a financiar los programas que adelantan el Instituto de Crédito Territorial y la Caja de Crédito Agrario.

El crédito público externo también se ha dirigido hacia el fomento de la inversión privada, a través del fondo de inversiones privadas, con recursos de organismos financieros internacionales, como el Banco Interamericano y la Agencia para el Desarrollo Internacional, como también con recursos del Banco Nacional de Holanda. Cabe destacar que en este renglón únicamente se incluyen los préstamos otorgados para este fin exclusivo, pues como se sabe, el fondo también se ha financiado con las contrapartidas en moneda nacional de algunos préstamos para balanza de pagos.

Utilizaciones. El total del financiamiento externo durante 1964 se elevó a la suma de US\$ 157.9 millones, correspondiéndole US\$ 130.5 millones a las diferentes instituciones financieras internacionales, y el resto, US\$ 27.4 millones a proveedores particulares.

La contribución más notable en el año que se comenta estuvo a cargo de la AID con US\$ 55.5 millones, de los cuales US\$ 50.3 millones fueron para balanza de pagos. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suministró fondos por US\$ 52.7 millones para financiación de proyectos específicos, siendo los renglones más favorecidos con esta ayuda los de energía eléctrica y transportes. Los desembolsos efectuados por el Banco Interamericano de Desarrollo totalizaron US\$ 20.3 millones, US\$ 1.7 millones de los cuales se recibieron en pesos colombianos y US\$ 4.7 millones en libras italianas.

Los sectores más beneficiados con fondos de empréstitos externos fueron: balanza de pagos US\$ 55.5 millones, o sea un 35.2% del total de utilidades; energía eléctrica US\$ 35.8 millones y 22.7%; transportes con US\$ 20.7 millones que representan el 13.1% del total; servicios públicos y vivienda con US\$ 14.7 millones y US\$ 14.6 millones, respectivamente.

Pagos. El servicio total de la deuda pública externa significó para el país una erogación de US\$ 106.6 millones durante el año 1964. Las amortizaciones sumaron US\$ 81.4 millones y el pago de intereses alcanzó a US\$ 26.2 millones.

De acuerdo con lo anterior, el aumento neto de la deuda externa del sector público fue de US\$ 51.3 millones en 1964.

RESEÑA SEMESTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Resumen de la situación económica
Segundo semestre de 1964

SITUACION SOCIAL

Fuera de algunos hechos graves de violencia en Circasia y Montenegro durante diciembre, la situación de orden público en Caldas fue normal. La erradicación progresiva de los grupos de antisociales, patriótica obra de las fuerzas armadas, ha restablecido la tranquilidad y la reintegración de los campesinos a sus labores usuales agrícolas y pecuarias, es casi completa.

El fenómeno predominante en las tres ciudades principales y demás poblaciones importantes fue la incontenible alza del costo de la vida, especialmente en lo que se refiere a víveres de consumo indispensable. La funesta acción de los intermediarios y la incontrolada especulación, han llegado a causar verdadera intranquilidad a la masa consumidora que ve progresivamente disminuída su capacidad de adquisición de los artículos más esenciales.

Otro factor adverso es la desocupación. Los frentes de trabajo en los diferentes campos económicos no alcanzan a ocupar todos los empleados y obreros cesantes, lo cual como es obvio, constituye intranquilidad y otras secuelas inconvenientes.

Caldas presentó para 1962, según estudios del CIDA, una tasa de crecimiento económico global del 2.6% anual y una dependencia económica del café que asciende al 61.0% en el sector agropecuario. Tradicionalmente, a pesar de ser un departamento que figura entre los más desarrollados, ha presentado diversos y complejos problemas socio-económicos, entre los cuales se destaca el minifundio, agudizado por el monocultivo, el ya citado y creciente desempleo y las adversas condiciones fisiográficas. Aunque en las zonas cafeteras, las unidades de explotación se han multiplicado tanto, que según cifras oficiales las parcelas entre $\frac{1}{2}$ y 3 hectáreas llegan a 38.000, en otras zonas existen aún propiedades extensas: hay 2.424 fincas mayores de 100 hectáreas.

A tan arduos problemas se busca solución por medio de nuevos organismos. Se ha establecido el

fondo de desarrollo y diversificación de las zonas cafeteras de Caldas, a raíz de los estudios realizados por el organismo denominado CIDA (Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola), el cual está llamado a ejecutar un programa de grandes alcances, a través de un plan quinquenal que distribuirá crédito rural dirigido en cuantía cercana a 1.300 millones de pesos.

En Manizales, la fábrica de tejidos Unica, factoría que ocupa el mayor número de obreros en Caldas, se vio afectada por una huelga a fines de noviembre. Aquella capital ha afrontado, aunque en menor grado que otras, la inmigración campesina en demanda de trabajo. La Universidad del Quindío en Armenia, otorgó en diciembre los trece primeros diplomas a alumnos de la facultad de topografía, motivo de beneplácito general de la ciudadanía. En marzo de 1965 quedarán elegidos los magistrados del tribunal superior en la misma ciudad, el cual empezará a funcionar en el segundo semestre, esperándose con ello un avance en la administración de justicia.

AGRICULTURA

El fuerte invierno que reinó en el Quindío y en las regiones de Pereira y Manizales perjudicó los cultivos, especialmente aquellos localizados en zonas de poco drenaje. En algunas comarcas que producen considerable volumen de alimentos, la pérdida fue total.

Café—El prolongado y extemporáneo invierno causó serio menoscabo en la cosecha. En el Quindío la mitaca se vio disminuída en cerca del 30%, respecto de la anterior y amenazada la cosecha principal, pues las lluvias excesivas determinan la rápida maduración del grano, su caída al suelo si no es recolectado de inmediato y notoria disminución en la florecencia. Merma en el mismo porcentaje, según los cálculos de agricultores autorizados, se registró en la cosecha de la zona de Pereira, donde además incidieron en esta baja, los crecientes costos de producción que afectaron las prácticas de abonamiento, mantenimiento de las plantaciones y recolección del fruto. En las comarcas cafeteras de las zonas de Manizales, el invierno, menos riguroso, no alcanzó a dañar seriamente la cosecha del se-

gundo semestre de 1964, pero sí la florescencia, lo cual repercutirá desfavorablemente en el volumen de producción de los seis primeros meses de 1965.

A continuación se consignan algunos datos de interés, del principal cultivo de Caldas en las tres zonas que son objeto de investigación por parte de las tres sucursales del Banco en aquella sección del país.

Armenia—El café sigue siendo el artículo preponderante en la agricultura de la región y los campesinos se preocupan por el mejoramiento de sus plantaciones. Consideran que en esta época, la situación económica haría aventurado cualquier ensayo de cultivo de sustitución. Los principales problemas que inciden son el robo del grano, algunos brotes de violencia aunque aislados y la restricción de crédito, acentuada al finalizar el semestre. Se presentó la "gotera", combatida por fumigación. Predomina la variedad "arábigo", que rinde por hectárea alrededor de 400 arrobas. En escala mucho menor se cultiva la variedad "caturra" (sin sombrero) la cual poco se ha difundido por los altos costos de producción. Los precios del agricultor durante el semestre fueron: compradores particulares \$ 68 y \$ 70 la arroba; Federación \$ 73.50. Los costos de producción por hectárea se aprecian así: arábigo \$ 2.237, con rendimiento de 60 arrobas (promedio); caturra \$ 7.172, con rendimiento de 400 arrobas (promedio).

Pereira—El tiempo adverso ocasionó las enfermedades denominadas "gotera" y "musgo" que deterioraron notoriamente las plantas. Las hormigas "amagá" y "arriera" no han podido ser erradicadas totalmente porque no todos los agricultores las combaten. Se necesitaría una disposición oficial que obligue a esta campaña. Las áreas de café permanecen estacionarias. Solo se resiembra y se replenan árboles. El costo de sostenimiento ha ascendido, por lo cual los campesinos no pueden emplear recursos en ampliar plantaciones. Se calcula que los costos de producción ascendieron alrededor del 15% con respecto a los de 1963. La restricción del crédito, según opinión de agricultores autorizados, ha ocasionado serias dificultades. Poco han mejorado las condiciones de vida de los campesinos dedicados al cultivo del café. Los precios del agricultor al finalizar el semestre fueron: compradores particulares \$ 68 y \$ 72 la arroba; Federación \$ 73.50.

Manizales—Subsisten los problemas de los cafeteros que repetidas veces se han consignado. Faltan los caminos vecinales y muchos tienen que

sacar su producto a lomo de mula en largas jornadas por veredas intransitables. Hay muchas dificultades para conseguir crédito. A pesar de los modernos fungicidas no han desaparecido las hormigas "arriera" y "amagá", ni la "palomilla" como tampoco las enfermedades "mal rosado", "fumagina" y "llagas". En un 80% se cultiva la variedad "arábigo"; siguen con éxito los ensayos de la "caturra" de gran rendimiento pero que demanda elevados costos de producción. Hay también algunas áreas sembradas de "borbón". El comité de cafeteros de Caldas adelanta discretamente una efectiva campaña en beneficio de los pequeños productores: de acuerdo con los programas esbozados por el CIDA, colabora en la distribución de alimentos; presta servicios médicos y odontológicos gratuitos; ayuda con préstamos para viviendas higiénicas y aporta el 80% para la construcción de acueductos rurales.

Caña de azúcar—El régimen climático fue benéfico para este cultivo, ocasionando buenos rendimientos en las cosechas. En la zona de Armenia se calcula que el beneficio de una hectárea produce entre 60 y 70 cargas de panela. No es aún suficiente la producción regional para el abastecimiento; esta deficiencia se suple con panela vallecaucana. Se prefiere en las siembras la variedad P.O.J. 2714, más precoz que otras. Intensa fue la actividad de los agricultores en la zona de Pereira, aumentando apreciablemente el área cultivada, en espera de que el proyectado ingenio de Risaralda absorba este incremento. Esta nueva industria está destinada a transformar fundamentalmente la economía agrícola en el occidente de Caldas, pero se ha demorado exageradamente su iniciación. Si la nueva factoría no llegara a establecerse, habría sobrantes de caña, pues el abastecimiento de panela en la región central caldense es hoy más que suficiente. Podría entonces solucionarse el déficit de la región del Quindío con panela caldense en condiciones más favorables.

El cultivo de caña en la zona de Manizales está muy diseminado en la mayoría de las pequeñas fincas y la producción se emplea en la elaboración de panela en numerosos trapiches, siendo esta actividad más bien doméstica. No hay sino dos ingenios paneleros cuya producción la emplea la industria licorera de Caldas en su mayor parte. La topografía de la región impide el cultivo mecanizado en extensión apreciable.

Frijol—La producción caldense es muy insuficiente para el consumo interno. Se ha calculado en

unos 16.000 bultos el producto de las últimas cosechas, cifra que solo representaría un 10% de la demanda en los mercados; los faltantes se suplen con frijol antioqueño, tolimense y vallecaucano. Es quizás el artículo que ha tenido mayor alza en los últimos meses, llegando a cotizarse la carga de primera clase en \$ 1.000. En el semestre reseñado la cosecha fue afectada por el excesivo invierno.

Maíz—La producción en el Quindío está lejos de satisfacer el consumo, el cual se completa con grano del Tolima y Valle. El costo de producción por hectárea se aprecia, para el semestre reseñado, en \$ 595. En la zona de Pereira, la cosecha, se redujo notoriamente por el exceso de lluvias. En el municipio de Viterbo, el primer producto de la zona, la Caja Agraria ha calculado el costo de producción por hectárea en terreno plano mecanizable y con métodos modernos, en \$ 1.680. Los precios del grano no compensan satisfactoriamente el esfuerzo de los agricultores.

Papa—La producción de las comarcas del Quindío, aunque se dispone de extensas tierras frías aptas para el cultivo, es muy pequeña y no satisface las necesidades del consumo. Para Armenia y otros centros llega el tubérculo desde Boyacá y Cundinamarca.

En la región central de Caldas ha decaído notablemente el cultivo. Los agricultores vinculados a este renglón aprecian en un 20% la disminución de las áreas utilizadas, con relación a 1963. Inciden en este fenómeno los planes de reforestación que se cumplen en las comarcas antes productoras y las bruscas fluctuaciones de los precios de la papa, hecho general que afecta, no solo a los caldenses, sino a todos los agricultores que siembran este artículo en los demás departamentos. Cuando se presenta una cosecha abundante los precios bajan hasta hacerse ruinosos y causan situaciones muy difíciles. La cosecha de julio de 1964 dio aceptable rendimiento y se vendió a buenos precios; la que empezó a recolectarse en noviembre último fue más abundante, pero la fuerte baja de precios ha puesto en serias dificultades a los agricultores, quienes manifiestan que no alcanzan a reembolsar ni las sumas invertidas. Los precios en Pereira fueron: julio \$ 178.60 la carga (1ª clase), noviembre \$ 68.50. Esto demuestra la necesidad urgente de organizar el mercado y controlarlo.

Parte de la producción de la zona de Manizales, que fue muy abundante en este semestre, va usualmente a surtir los mercados de Antioquia y Valle.

Los precios en Manizales al principio y fin del semestre para la carga (1ª clase) fueron: julio \$ 172.50; diciembre \$ 85.33. Los principales municipios productores son Marulanda y Salamina (corregimiento de San Félix); en esta última región se ha establecido una colonia de agricultores boyacenses que han logrado apreciables progresos en el cultivo.

GANADERIA

Las copiosas lluvias beneficiaron en general los pastos, que fueron abundantes, excepto en el valle del río Risaralda, donde el exceso de agua inundó algunas praderas. Sigue siendo el pangola, el pasto de mayor aceptación, aunque son también importantes por la extensión sembrada los siguientes: indio, yaraguá, puntero y micay.

Cálculos de entidades y ganaderos autorizados estiman en 550.000 cabezas vacunas las existencias actuales de Caldas, cuyo valor se aproxima a 500 millones de pesos. Ha habido disminución en los últimos semestres, pues en el valle del Risaralda se han utilizado numerosas fincas, antes ganaderas, para el cultivo de caña, a fin de abastecer el proyectado ingenio azucarero.

La cría, muy pequeña en el Quindío, no progresa por la falta de tierras aptas. En la región de Pereira ha venido incrementándose notoriamente, bajo la vigilancia del ministerio del ramo, especialmente en ganado para carne, mejorando la raza cebú, para cuyo efecto se fundó en el semestre una cooperativa de inseminación artificial que reúne doce de las mejores ganaderías de la región; se importa semen congelado procedente de reproductores de la más alta selección, para fecundar vacas de superior calidad. En el fomento de ganado lechero se está propendiendo también por razas especializadas, principalmente holstein, descartando los ganados de doble utilidad por sus bajos rendimientos en leche.

El Banco Ganadero de Manizales había concedido préstamos para cría, al final del semestre, por cerca de tres millones de pesos y el Fondo Ganadero de Caldas por dos y medio millones. En la zona correspondiente, sin embargo, la cría se ha reemplazado parcialmente por la ceiba y por la agricultura. La leche ha escaseado y las plantas pasteurizadoras se ven en dificultades para conseguir el producto.

En general, la ceiba ha cobrado impulso, pero en numerosos casos en detrimento de la cría. En Armenia y otras poblaciones del Quindío, las reses que

se engordan no satisfacen totalmente el consumo; los faltantes se suplen con ejemplares cebados en el Valle, principalmente.

Lo mismo sucede en la región central caldense. No así en la de Manizales, en la cual las actividades de preparación de ganados para sacrificio, han aumentado considerablemente, comprándolos flacos en las ferias de Medellín y Cartago.

El movimiento de la feria mensual de Armenia ha venido mostrando decadencia, atribuida a los precios crecientes de los ganados y a la desorganización de la plaza de ferias. También disminuyó el sacrificio en aquella ciudad. Las cifras correspondientes son:

FERIA		
	Cabezas vendidas	Valor \$
1964—Primer semestre.....	4.072	2.113.934
Segundo semestre.....	3.050	1.800.017

SACRIFICIO		
	Número de cabezas	Precio por kilo en pie (promedio) \$
1964—Primer semestre.....	17.022	3.51
Segundo semestre.....	15.847	3.90

En Pereira, la feria mensual no ha mostrado incremento considerable, pero se mantuvo estable a través de 1964. El sacrificio de ganados disminuyó levemente en el semestre reseñado. Las cifras son:

FERIA		
	Cabezas vendidas	Valor \$
1964—Primer semestre.....	4.997	2.628.456
Segundo semestre.....	5.306	3.941.777

SACRIFICIO		
	Número de cabezas	Precio por kilo en pie (promedio) \$
1964—Primer semestre.....	13.602	3.60
Segundo semestre.....	13.210	3.80

En Manizales hay un mercado diario de ganado vacuno gordo y de cerdos, exclusivamente. En 1964 se negociaron 32.614 reses por valor de \$ 50.049.086. El sacrificio de vacuno fue como sigue:

	Número de cabezas	Precio por kilo en pie (promedio) \$
1964—Primer semestre.....	14.552	3.54
Segundo semestre.....	14.830	4.00

Debido al interés de los ganaderos y al control de transporte por parte del Ministerio de Agricultura, no se presentaron problemas graves, durante el semestre en cuanto a sanidad pecuaria. Ha habido el cuidado de vacunar con la debida frecuencia contra aftosa, septicemia y carbón, y de aplicar remedios que combaten la garrapata y demás afecciones de los bovinos.

Se constituyó en Santa Rosa de Cabal, bajo los auspicios de la sociedad de mejoras públicas y con la asistencia técnica de la zona agropecuaria de Caldas, una cooperativa ovina, con capital de un millón de pesos, del cual se ha iniciado la suscripción. Las adecuadas tierras frías que hay en el municipio permiten esperar buenos resultados en esta nueva e importante actividad.

INDUSTRIA

En Armenia no se registra progreso industrial. Las condiciones actuales de crédito no lo permiten y por otra parte hay déficit de energía eléctrica. La ciudad cuenta con unos 3.500 K. W., suministrados por la empresa municipal y 4.000 que da la CHEC. A principios de 1965 debe entrar en servicio la nueva sub-estación de esta última entidad que recibirá cerca de 25.000 K. W., para ser distribuidos a diferentes municipios del Quindío.

Como centro industrial en proceso de crecimiento, Pereira y municipios vecinos han afrontado numerosas dificultades de orden económico y de organización interna de las factorías. Las empresas antiguas se quejan de mayor competencia cada día. Quizás no se detienen a analizar —en su afán de crear industrias— los interesados en nuevas empresas, varios factores importantes como son: existencia de compañías similares y su capacidad de producción, suministro de energía eléctrica, mano de obra, capacidad de absorción de productos, por parte de los mercados regionales y los de otros departamentos, etc. Sin embargo, el intento de situar a Pereira dentro del conjunto de los principales centros industriales del país, persiste. Es así como se ha fundado la sociedad llamada Promotora Industrial S. A., con capital de cinco millones de pesos, de los cuales se han pagado novecientos cincuenta mil.

Las manufacturas de textiles y prendas de vestir son suficientes actualmente para atender la creciente demanda; en ellas están invertidos los capitales más fuertes. Las industrias de muebles de madera y metálicos y otros productos, también me-

táticos, están en proceso de formación y ya se quejan de mucha lentitud en la venta de los artículos. La industria de bebidas abastece normalmente extensa parte del occidente colombiano. En la producción de alimentos se registró escasez de trigo que obligó a disminuir la capacidad de transformación y en varios casos a suspender temporalmente actividades. Ampliaciones de importancia emprendió la fábrica de comestibles La Rosa, por valor de nueve millones de pesos; tiene esta firma el proyecto de reinvertir utilidades en programas de expansión, mejoramiento de vida de los trabajadores, importación de maquinaria y ayuda técnica a los cultivadores de frutas que la proveen de esta materia prima.

En el semestre que nos ocupa se inauguró la fábrica de cauchos Pereira que producirá variedad de artículos, empleando materia natural y sintética. Se adelantó la construcción de una fábrica de pastas alimenticias en el corregimiento de Dos Quebradas (Santa Rosa de Cabal), y de la fábrica de bicicletas Balín (bicicletas, triciclos, repuestos y accesorios).

El suministro de energía eléctrica a Pereira por parte de las empresas municipales fue como sigue:

	Generación bruta K. W.	Generación neta K. W.	Generación industrial K. W.
1964—Primer semestre..	39.055.062	28.588.305	5.788.844
Segundo semestre.	42.446.318	31.070.707	4.852.669

Además, la CHEC proporcionó a la ciudad 1.657.620 K. W., en el primer semestre de 1964 y 1.333.960 en el segundo.

El movimiento de constitución de sociedades en el último año aparece en seguida:

	Número de sociedades	Capital social - \$
Armenia		
1964—Primer semestre.....	34	3.114.000
Segundo semestre.....	24	5.792.000
Pereira		
1964—Primer semestre.....	67	15.581.000
Segundo semestre.....	46	24.479.000
Manizales		
1964—Primer semestre.....	52	72.922.000
Segundo semestre.....	69	35.082.000

El desarrollo industrial de Manizales ha sido muy considerable en los últimos cinco años, esperándose en el futuro mayor impulso. El mercado de capitales ha sido vigorizado por la Corporación Financiera de Caldas, fundada en 1961, con un capital autorizado de 100 millones de pesos, de los cuales

se han suscrito \$ 52.887.000 y pagados \$ 51.453.000. Durante 1964 la corporación realizó 341 préstamos por \$ 66.861.000. En 42 meses de funcionamiento los créditos ascienden en número a 836 y en valor a \$ 140.612.000. En 31 de diciembre de 1964 los saldos de cartera a firmas que comprenden diez renglones de industrias, sumaban 527 préstamos por \$ 78.023.000.

Se constituyó la sociedad que construirá el oleoducto Manizales-La Dorada, cuyo costo se estima en 80 millones de pesos. Se encuentra abierta la licitación para iniciar trabajos. El capital de la sociedad es de 12 millones de pesos, aportados por partes iguales entre el departamento de Caldas y la Empresa Colombiana de Petróleos. El capital social será elevado en breve y las sumas que falten se obtendrán mediante préstamos externos, cuya tramitación se adelanta.

Se ha calculado en \$ 335 millones el capital invertido en Manizales por 94 firmas industriales de consideración, oficialmente inscritas en el registro público de comercio. Este notable desarrollo se debe al magnífico esfuerzo de inversionistas locales casi en su totalidad, pues de la cifra anotada solo figuran \$ 20 millones de capital extranjero. Este desarrollo puede permitir la exportación de hilazas, machetes y cuchillería, herramientas agrícolas, algunos productos químicos, varios renglones de implementos eléctricos, extractos de aceites esenciales, y diversos renglones de vestuario.

CONSTRUCCION PARTICULAR

El movimiento de edificaciones y transacciones de propiedad raíz en las tres ciudades de Caldas, que se han venido comparando, durante 1964 es el siguiente:

EDIFICACIONES			
	Nº de edificios	Area total construida M ² .	Presupuesto \$
Armenia			
1964—Primer semestre.....	87	10.632	2.273.000
Segundo semestre....	59	9.581	1.778.000
Pereira			
1964—Primer semestre.....	134	28.664	9.147.000
Segundo semestre....	114	24.553	9.218.500
Manizales			
1964—Primer semestre.....	235	58.768	12.497.000
Segundo semestre....	127	47.201	17.392.000

COMPRASVENTAS

	Nº de operaciones	Valor \$
Armenia		
1964—Primer semestre.....	1.237	36.542.000
Segundo semestre.....	1.439	53.913.000
Pereira		
1964—Primer semestre.....	1.309	32.697.000
Segundo semestre.....	1.512	34.510.000
Manizales		
1964—Primer semestre.....	1.237	36.542.000
Segundo semestre.....	1.439	53.913.000

Los principales problemas de la construcción durante el semestre fueron: costos crecientes por alza de los materiales, mano de obra y derechos de instalación de agua y luz, y también en algunos casos elevación exagerada en los precios de los lotes.

COMERCIO

El volumen de ventas en el comercio de Armenia aumentó en un 20% en el semestre reseñado, con relación al inmediatamente anterior. Ocasiónó este incremento, fuera del estacional ascenso de la época navideña, la suspensión del mercado de artículos introducidos de la isla de San Andrés —que venía ocasionando tan graves problemas— y un auge muy notorio, debido a que los consumidores se apresuraron a comprar lo más necesario, antes de que empezara la vigencia del impuesto a las ventas. El conjunto de los 64 almacenes principales que rinden informes al Banco y que constituyen muestra representativa del comercio local, dan los siguientes totales de ventas:

1963—Segundo semestre.....\$	45.930.836
1964—Primer semestre.....	49.984.294
1964—Segundo semestre.....	58.461.824

Se caracterizó además el semestre por las dificultades de crédito que afrontaron los comerciantes, quienes a su vez restringieron los plazos a sus clientes.

La situación favorable de Pereira, como centro distribuidor de una importante y densamente poblada zona, ha hecho prosperar en gran manera su comercio. En este avance se han anotado fallas de orden técnico que se están tratando de solucionar. El SENA adelanta cursos intensivos de ventas y técnica de mercadeo a los cuales asisten numerosos agentes y dependientes de comercio.

Muy notorio fue el aumento de ventas en el semestre, debido como en Armenia, a la suspensión

del comercio con San Andrés y al inminente impuesto a las ventas. Las cifras totales en los 98 almacenes principales que prestan su valiosa colaboración al Banco, al suministrar datos de sus ventas mensuales, durante los tres últimos semestres son:

1963—Segundo semestre.....\$	57.899.000
1964—Primer semestre.....	72.481.000
1964—Segundo semestre.....	86.559.000

Los precios, mes por mes, experimentaron considerable ascenso y en diciembre mostraron características de especulación. A pesar de esto, el movimiento en este fin de año, por la gran afluencia de compradores, fue verdaderamente intenso.

Manizales es sede de un importante movimiento comercial mayorista bien consolidado. En ciertos renglones, especialmente ferretería, importa y distribuye a gran parte del país. La falta de suficientes vías de comunicación ha impedido que la capital atienda el abastecimiento de algunas provincias. El norte de Caldas se surte en parte de Medellín y los pueblos del oriente, de Bogotá y Honda. La terminación de algunas carreteras traerá beneficio inmediato a Manizales en cuanto a ensanchar su zona de influencia comercial.

Los mismos fenómenos registrados en Armenia y Pereira: incremento del volumen de ventas, alza de precios, agudizada en diciembre y suspensión del perjudicial comercio con San Andrés, se observaron en Manizales.

Las cifras totales de ventas en 52 almacenes principales de la ciudad que informan al Banco, durante los tres últimos semestres son:

1963—Segundo semestre.....\$	58.005.522
1964—Primer semestre.....	50.176.309
1964—Segundo semestre.....	59.649.909

TRANSPORTES

Las vías carretables en el Quindío sufrieron las consecuencias del prolongado invierno, el cual impidió continuar la pavimentación de la importante carretera Armenia-Pereira. Además, desde julio de 1964 se paralizaron los trabajos de los tramos Armenia-Montenegro, Alcalá-Cartago y Armenia-Zarzal. En cambio, se adelantaron satisfactoriamente los trabajos de varias vías de penetración, entre ellas la que unirá a Caldas con Tolima (Córdoba-Planadas).

En la región central de Caldas las carreteras y caminos vecinales se hicieron intransitables ocasio-

nando graves trastornos en el transporte, que quedó paralizado en varias vías por el deslizamiento de tierras.

Lo mismo sucedió en la región norte, en la cual lo quebrado de las tierras agravó el problema. El departamento tiene a su cargo el mantenimiento de 1.500 kilómetros de vías, mientras que la nación solo atiende 500 kilómetros. Entre las carreteras que requieren especial atención, a fin de facilitar el sistema de transportes, figuran los trayectos Manizales-Aguadas y Manizales-Armenia. También debe acelerarse la construcción del tramo Manizales-

Marulanda-Manzanares para vincular más efectivamente el comercio del oriente de Caldas con su capital. Actualmente es preciso recorrer 60 kilómetros por territorio tolimense para lograr acceso a la provincia citada.

Mediante el apoyo financiero del Incora, la Federación de Cafeteros y el departamento de Caldas, se trabaja en 39 frentes de caminos vecinales, entre los cuales son muy importantes los que avanzan entre Pensilvania-Samaná y Pensilvania-San Félix, que comunicarán y harán productivas regiones muy feraces y extensas.

VEINTICINCO AÑOS ATRAS

MARZO DE 1940

LA SITUACION GENERAL

Según las notas editoriales de la entrega 149 de la revista del Banco de la República, poco varió en febrero de 1940, con relación a los meses anteriores, la situación de los negocios del país, si ella ha de apreciarse teniendo en cuenta los índices que de ordinario se utilizan para medirla y calcularla.

En el mes que estudian las notas la producción de oro fue inferior a la de enero precedente, pero muy superior a la de febrero de 1939; en el canje de cheques pudo observarse un cambio semejante: volumen menor que el de enero, pero bastante mayor que el de febrero de 1939; el movimiento comercial resultó muy activo, como corresponde a la proximidad de la semana santa, época en que el pueblo incrementa mucho sus compras; la actividad bursátil fue importante en cuantía, con cotizaciones en general más altas para la mayor parte de los valores, de modo que el índice de ellas en la bolsa de Bogotá marcó en febrero 127.64% contra 126.46% en enero; el medio circulante quedó al final de febrero unos cuatro millones de pesos más alto que el del mismo mes del año precedente; las reservas de oro del banco de emisión descendieron con relación a enero, pero aún pueden considerarse bastante altas, situación que ha sido posible gracias a las medidas restrictivas que ha venido aplicando la oficina de control de cambios, "lo que resta a este índice, dicen las notas, parte de su significación absoluta; la industria continuó el ritmo apresurado

que la ha distinguido hace largo tiempo, y los productos agrícolas se han cotizado a precios satisfactorios. Solo los precios del ganado se han afectado seriamente, como ocurre de ordinario, apuntan las notas, en toda situación difícil.

En el país prevaleció, sin embargo, en ese mes, advierten las notas, un ambiente de incertidumbre y retraimiento para aventurarse en nuevas empresas, sensación justificada por la constante amenaza que implica el conflicto europeo y por la persistente baja de los precios del café, "que va afectando irremediamente la economía colombiana, especialmente por el creciente desequilibrio de nuestra balanza de pagos".

"Esa renuencia a emprender, continúan comentando las notas, que se refleja en la alta cifra que muestran los depósitos en los bancos, se ha hecho notoriamente sensible en las edificaciones de todos los centros urbanos, en los que ha principiado a presentarse el grave problema de la desocupación de que afortunadamente Colombia se ha visto libre aun durante la dura crisis pasada...". Al considerar que ese fenómeno se ha originado en parte en las restricciones que el conflicto europeo ha impuesto al crédito hipotecario, el gobierno, por medio de decreto inserto en la misma entrega 149 de la revista, autorizó a los bancos comerciales para realizar operaciones hipotecarias de corto plazo destinadas a edificaciones urbanas, pudiendo obtener préstamos del Banco de la República con garantía de tales obligaciones y a un interés módico.

LA SITUACION FISCAL, LA BANCA,
EL CAMBIO, EL CAFE

El recaudo de las rentas nacionales ordinarias en febrero de 1940 produjo \$ 5.366.000, que con \$ 5.706.000 recaudados en enero dan para los dos primeros meses del año \$ 11.072.000, contra \$ 10.809.000 en igual período de 1939.

Las reservas de oro y divisas libres del banco emisor decrecieron en febrero de 1940. Al principiar el mes valían \$ 48.115.000, y al terminarlo, \$ 46.948.000, correspondiendo a oro físico en estas cifras \$ 40.175.000 y \$ 41.188.000, respectivamente.

Las oficinas de compensación de cheques tuvieron el siguiente movimiento en los períodos que se comparan: febrero de 1940, \$ 87.357.000; enero anterior, \$ 96.472.000; febrero de 1939, \$ 80.171.000.

En las últimas semanas del lapso enero 19-febrero 19 de 1940, el cambio exterior mostró más firmeza que en los días precedentes. En la última fecha quedó ligeramente por encima del 175% para cheques por dólares, que es la par intrínseca con la moneda colombiana. Las monedas extranjeras tuvieron fuertes oscilaciones en el mercado de Nueva York. La libra esterlina, que se cotizaba el 19 de enero a \$ 3.96½, bajó el 15 de febrero hasta \$ 3.71, pero subió en seguida a \$ 3.79. El franco francés bajó de \$ 0.0225 a \$ 0.0211 y terminó reaccionando a \$ 0.0215½.

Las compras de oro hechas por el Banco de la República en febrero de 1940 montaron 46.647 onzas finas, que se comparan con 55.939 compradas en enero y 44.631 en febrero de 1939.

No subsistió la reacción que en el mercado de café de Nueva York se anotó en la reseña anterior —enero de 1940—; volvió, pues, la pesadez en las transacciones, acompañada de nuevas pérdidas en las cotizaciones. Hacia el 19 de febrero se presentó alguna actividad y una alza de ¼ de centavo en libra. “Desafortunadamente, señalan las notas, no puede basarse mucho optimismo en tales reacciones mientras subsista la causa fundamental de la depresión, el trastorno completo del comercio europeo”. En la última fecha anotada se cotizaba en aquella plaza el café **Medellín** a 9¼ centavos y a 8¼ el **Bogotá**, contra 9¼ y 8¼ respectivamente, un mes antes. En el interior del país los precios se han mantenido estables, gracias a la intervención de la federación de cafeteros, pero “a nivel muy poco halagador y muy nominal”. En Girardot se cotizaba en la misma fecha de febrero la carga

de café pilado a \$ 33 y la de pergamino a \$ 25, precios que se comparan con \$ 34 y \$ 26, respectivamente, un mes antes. La movilización del producto a los puertos de embarque fue así: en febrero de 1940, 311.954 sacos; en enero anterior, 437.308, y en febrero de 1939, 299.381. Lo movilizado en los dos meses corridos de 1940 suma 749.262 sacos, contra 589.009 movilizadas en igual período de 1939.

ALGUNAS CIFRAS DE INTERES

Depósitos en los bancos, exceptuado el Banco de la República. Al fin de febrero de 1940 valían \$ 134.647.000; el 31 de enero anterior, \$ 132.587.000, y el 28 de febrero de 1939, \$ 108.448.000. Los depósitos de ahorro comprendidos en estas cifras representaban el 11.79%, 11.87% y 12.81% de las mismas, en su orden.

Explotaciones petroleras. Produjeron 2.025.000 barriles en el mes de febrero de 1940, que se comparan con 2.478.000 extraídos en enero precedente y 1.634.000 en febrero de 1939. En el primer bimestre de 1940 produjeron 4.503.000 barriles, y en el mismo lapso de 1939, 3.345.000.

Comercio exterior. **Exportaciones** (valor en puertos de embarque): febrero de 1940, \$ 10.744.000; enero de 1940, \$ 11.201.000; febrero de 1939, \$ 13.330.000; dos primeros meses de 1940, \$ 21.945.000; dos primeros meses de 1939, \$ 29.609.000. **Importaciones** (con gastos): febrero de 1940, \$ 14.295.000; enero de 1940, \$ 16.067.000; febrero de 1939, \$ 12.836.000; dos primeros meses de 1940, \$ 30.362.000; dos primeros meses de 1939, \$ 27.853.000.

Índice de arrendamientos de viviendas en Bogotá (Antes: “Índice revisado de precios de casas de habitación en Bogotá”). Septiembre de 1936 = 100. Bajó de 119.3 en enero de 1940 a 119.1 en febrero siguiente, contra 116.4 en febrero de 1939, año en que promedió 117.2.

Índice del costo en Bogotá de algunos artículos alimenticios de primera necesidad (1935 = 100). Marcó 118 en febrero de 1940, contra 120 en enero y 119 en febrero de 1939. El promedio total de 1939 fue de 121.

Durante el mes de febrero de 1940 la bolsa de Bogotá traspasó valores por \$ 1.694.000, frente a \$ 1.472.000 en enero anterior y \$ 1.715.000 en febrero de 1939. Las operaciones del bimestre corrido de 1940 ascendieron a \$ 3.166.000, y las de igual período de 1939, a \$ 2.903.000.